

Registro Agrario Nacional

Modernización del Catastro Rural Nacional

Auditoría de Desempeño: 2024-5-15B00-07-0285-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 285

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Registro Agrario Nacional en la modernización del catastro rural nacional.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados del Registro Agrario Nacional (RAN), en la operación del Programa presupuestario (Pp) P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, en 2024, en términos del diseño normativo y de las especificaciones técnicas para integrar el Catastro Rural Nacional; de la vinculación de la información registral y catastral; de la integración y actualización del Catastro Rural Nacional; de la contribución del Pp P003 a la atención del problema público definido por la entidad fiscalizada; de la vinculación del programa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; del Sistema de Evaluación del Desempeño; de la economía de los recursos asignados para la operación del programa en el cumplimiento de metas y objetivos, y del control interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Antecedentes

Desde 1992, el RAN ha sido la instancia responsable de la función registral, así como de la integración y actualización del Catastro Rural Nacional, para el control de la tenencia de la tierra, mediante la calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y

documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal, así como la organización social y económica de los Núcleos Agrarios.¹

El catastro rural es la imagen y memoria territorial de la propiedad social en México, conformada por mapas y planos que permiten determinar con precisión dónde se encuentra geográficamente un ejido o comunidad, y, en particular, cada destino de tierra: uso común, parcelas o solares.²

En marzo de 2007, para el cumplimiento de los objetivos y metas del sector agrario, precisados en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial Agrario de 2007 - 2012, se definió el Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (PMCRN), cuyo objetivo fue “Que el sistema del Catastro Rural Nacional a través de instrumentos: informáticos, cartográficos y documentales, permitiera la integración y actualización de la información documental, registral, catastral, geográfica y estadística rural de la propiedad social (ejidos y comunidades)”.³

El 11 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, con el propósito de formalizar acciones que permitan concretar el Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (PMCRN), entre las que resaltaron la modernización administrativa y organizacional para incrementar la eficiencia en la atención a usuarios, que derivó en una reestructuración integral del organismo.⁴

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013 – 2018, se señaló que era necesario impulsar la implementación de los Modelos Integrales para la Modernización de los Catastros, y se definió el objetivo de “Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo”, por medio de herramientas que contribuyeran al ordenamiento territorial, la estandarización de procesos y la homologación registral a nivel nacional, utilizando las tecnologías de la información, para la integración, vinculación y modernización del Catastro Rural Nacional.⁵

¹ Registro Agrario Nacional, **Diagnóstico del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (PMCRN)**, México, 2022, p. 5.

² Registro Agrario Nacional [en línea]. **Catastro rural, la imagen territorial de la propiedad social en México**, [consulta: 27 de febrero de 2025], disponible en: <https://www.gob.mx/ran/articulos/catastro-rural-la-imagen-territorial-de-la-propiedad-social-en-mexico-105546>.

³ Registro Agrario Nacional, **Diagnóstico del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (PMCRN)**, México, 2022, p. 5.

⁴ Registro Agrario Nacional [en línea]. **Historia del Registro Agrario Nacional**, [consulta: 27 de febrero de 2025], disponible en <https://www.gob.mx/ran/acciones-y-programas/historia-del-registro-agrario-nacional>.

⁵ Registro Agrario Nacional, **Diagnóstico del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional (PMCRN)**, México, 2022, p. 6.

De acuerdo con la entidad fiscalizada, en el territorio nacional existen 32,211 núcleos agrarios de los cuales 29,800 son ejidos y 2,411 son comunidades, que corresponden al 50.7% de la superficie total del país, donde habitan más de 26 millones de personas incluyendo a las familias lingüísticas de pueblos originarios del país, de la cual un importante porcentaje de esta población rural se encuentra en condiciones de marginación y pobreza.⁶

La certeza jurídica en la tenencia de la tierra debe procurarse en los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social, así como los documentos que deriven de su regularización, que amparen los derechos individuales y colectivos, los cuales deben inscribirse en el RAN para lograr el control de la tenencia de la tierra.⁷

El catastro rural del RAN está conformado por dos componentes: el cartográfico integrado por las lineales de información y el informático que resguarda capas de información desde 1992, relacionadas con los ejidos y comunidades, producto de la delimitación de los núcleos agrarios.⁸

Para alimentar el catastro rural del RAN se realizan las mediciones de campo desde donde se genera la información cartográfica y registral que se sube al Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), con vinculación directa al Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) y el Sistema de Información Geoespacial (SIG).

Resultados

1. Diseño normativo y de especificaciones técnicas del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”

a) Manuales y normas técnicas para la integración del Catastro Rural Nacional

Para la integración del Catastro Rural Nacional, en 2024, el RAN contó con el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Operación y Sistemas (DGOS) y el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica (DGCAT) expedidos el 19 de diciembre de 2017, así como el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Registro y Control Documental (DGRCD) actualizado el 10 de julio de 2018, documentos que se encontraron autorizados y vigentes, y correspondieron a las unidades responsables de operar el Pp P003.

Las unidades responsables de la operación del Pp P003, así como los procedimientos que utilizaron para la modernización del Catastro Rural Nacional, se muestran a continuación:

⁶ *Ibid.*, p. 16.

⁷ *Ibid.*, p. 22.

⁸ Registro Agrario Nacional [en línea]. **Catastro rural, la imagen territorial de la propiedad social en México**, [consulta: 27 de febrero de 2025], disponible en: <https://www.gob.mx/ran/articulos/catastro-rural-la-imagen-territorial-de-la-propiedad-social-en-mexico-105546>.

MANUALES PARA LA OPERACIÓN DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, VIGENTES EN 2024

No.	Documento normativo	Objetivo general	Procedimientos incluidos	Procedimientos aplicables para la integración del Catastro Rural Nacional en el marco del Pp P003	
				Total	Descripción
1.	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Operación y Sistemas Expedido el 19 de diciembre de 2017	Planear, dirigir y controlar la funcionalidad, protección y defensa de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, mediante la administración y el resguardo del acceso a los repositorios de información, a los programas de cómputo, sistemas de información y bienes informáticos físicos, conforme a la normatividad establecida en la materia, con el fin de asegurar la operación del Registro Agrario Nacional y de coadyuvar en la prestación de los trámites y servicios que otorga a la ciudadanía.	17	8	· Análisis, diseño y desarrollo de sistemas (internos y externos). · Mantenimiento a sistemas. · Capacitación para la operación de sistemas. · Asesoría en la operación de sistemas. · Corrección a la base de datos sobre asientos registrales capturados erróneamente. · Elaboración de base de datos y reportes estadísticos (internos y externos). · Corrección de los sistemas debido a errores provocados por falla del equipo. · Actualización y mantenimiento a la página web.
2.	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica Expedido el 19 de diciembre de 2017	Establecer los procedimientos y mecanismos que sirvan de apoyo para el desarrollo de los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos para el ordenamiento y regularización de la propiedad rural, asistencia técnica, revisión y dictaminación de expedientes motivo de inscripciones en el Registro Agrario Nacional, así como la elaboración de planos generales de los Núcleos Agrarios y de la misma forma, dar a conocer los procedimientos para generar la información contenida en la base de datos del Catastro Histórico.	6	4	· Procedimiento para la revisión y emisión de opiniones y dictámenes técnicos de expedientes de: cambio de destino de tierras; adopción de dominio pleno en ejidos y colonias agrícolas y ganaderas; incorporación de tierras al régimen ejidal y comunal; constitución de ejidos; división o fusión de ejidos y comunidades; aportación de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles, y regularización y certificación de núcleos agrarios cuando así lo soliciten las delegaciones y otras como delimitación de la reserva de crecimiento, sentencias del Tribunal, adquisición de predios rústicos por sociedades mercantiles o civiles y conversión de régimen de ejido a comunidad y viceversa. · Procedimiento para la elaboración del plano general. · Procedimiento para la generación de documentos del Catastro Rural Nacional. · Procedimiento para la ejecución de trabajos técnicos topográficos y cartográficos.
3.	Manual de Procedimientos de la Dirección General de Registro y Control Documental Última actualización:	Identificar y describir, puntualmente, para el mejor desarrollo de las actividades, los procedimientos a cargo de la dirección general, para lo cual se identificaron previamente las actividades sustantivas responsabilidad de cada dirección de área.	26	8	· Modificaciones o actualizaciones al sistema. · Solicitud de Emisión de Constancias Registrales. · Expedición de Constancias. · Transmisión de Derechos Agrarios por Sucesión. · Inscripción de Resoluciones Judiciales y Administrativas. · Atención de solicitudes de información

MANUALES PARA LA OPERACIÓN DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, VIGENTES EN 2024

No.	Documento normativo	Objetivo general	Procedimientos incluidos	Procedimientos aplicables para la integración del Catastro Rural Nacional en el marco del Pp P003	
				Total	Descripción
	10 de julio de 2018				estadística relativas a la certificación de núcleos agrarios y/o expedición de certificados parcelarios, de derechos sobre uso común y/o títulos de solar urbano. · Control de los certificados y títulos pendientes de entrega (en bóveda) y los entregados a sus beneficiarios. · Atención de consultas relativas a la expedición de certificados parcelarios, de uso común y/o títulos de solar urbano, planteadas por las Delegaciones Estatales del Registro Agrario Nacional.
Total			49	20	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

En 2024, el RAN incluyó en los manuales de procedimientos de la DGOS, la DGCAT y la DGRCD un total de 49 procedimientos para realizar sus funciones, de los cuales se identificó que con el 40.8% (20) fue normada la integración del Catastro Rural Nacional en el marco de operación del Pp P003. De los 20 procedimientos, el 40.0% (8) correspondió a las actividades de la DGRCD para la modificación o la actualización de sus sistemas de información; la solicitud de emisión y expedición de constancias registrales; la transmisión de derechos agrarios; la inscripción de resoluciones judiciales y administrativas, y para la atención y control de los certificados de núcleos agrarios y certificados parcelarios, de uso común o títulos de solar urbano; el 40.0% (8) se implementó por la DGOS para analizar, diseñar, desarrollar y dar mantenimiento a los sistemas que operan los servidores públicos del RAN; para otorgar asesoría y capacitación en su operación, y para elaborar, corregir, actualizar y dar mantenimiento a las bases de datos, y el 20.0% (4) se refirió a los procedimientos ejecutados por la DGCAT para la elaboración de planos, la ejecución de trabajos técnicos topográficos y cartográficos, y para la revisión y emisión de opiniones y dictámenes técnicos.

Para 2024, la entidad fiscalizada acreditó que contó con los manuales que incluyeron las normas de procedimientos para la integración del Catastro Rural Nacional, así como las actividades específicas de las unidades responsables de la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”.

Adicionalmente, el RAN implementó las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de septiembre de 2008 y vigentes en 2024, como instrumento para guiar la integración del Catastro Rural Nacional, en las cuales se plantearon los lineamientos generales para generar planos de núcleos agrarios; contar con las actas aprobatorias en las que se asientan los acuerdos sobre la delimitación de las tierras; planear el levantamiento de campo y seleccionar el método a utilizar; llevar a cabo el levantamiento de campo; procesar la

información obtenida en campo, su captura, tratamiento y evaluación, y obtener productos como planos internos, archivos en medio magnético e información documental.

Las normas técnicas se integraron por 14 lineamientos específicos entre los que destacaron los métodos de levantamiento y su aplicación; levantamiento de cédulas y formatos de información; identificación de zonas, manzanas, solares urbanos y áreas especiales, y procesamiento de la información e integración del expediente final, entre otros, los cuales, de conformidad con lo señalado por el RAN, para realizar las actividades establecidas en las normas técnicas en cuestión “[...] el mosaico catastral está referenciado al datum ITRF92 [...]. En lo que se refiere a los formatos, escalas, etc., en que se elabora la cartografía hasta el momento ha sido funcional”.⁹

Con base en lo anterior, se constató que el RAN contó con las normas técnicas, de operación y los lineamientos funcionales y vigentes para la integración del Catastro Rural Nacional y para la prestación de los servicios a su cargo.

b) Mecanismos para verificar, validar y vigilar el cumplimiento de las normas emitidas

En cuanto a los mecanismos para verificar, validar y vigilar el cumplimiento de la normativa técnica y procedimental para los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos requeridos para la integración y actualización del catastro, en 2024, el RAN contó con los documentos e instrumentos, cuyas características se muestran a continuación:

MECANISMOS PARA VERIFICAR, VALIDAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELACIONADA CON LA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL, 2024

Número	Tipo de documento	Denominación	Características
1.	Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios	Anexo A “Información en medios magnéticos”	Establece la estructura que deberá contener la información digital en medios magnéticos que resulten de los procesos finales, incluyendo los archivos gráficos y alfanuméricos provenientes de la medición, así como de las cédulas y formatos. Esta información se integra en el expediente final del núcleo agrario que corresponda.
2.		Anexo C “Manual de Edición”	Contiene las especificaciones que se deberán cumplir en la elaboración de los productos cartográficos resultado de la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios, tales como el plano interno del núcleo agrario, el plano de tierra de uso común, el plano de asentamiento humano, así como el plano parcelario individual o plano de solar urbano individual.
3.	Cédula	C1 “Información de vértices geodésicos monumentados”	Se levantará una cédula de información para cada una de las estaciones monumentadas de las líneas de control azimutal y lineal, establecidas mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) conteniendo, entre otros datos, el número del vértice geodésico, latitud, longitud, referencias de ubicación, croquis de localización, itinerario, método de levantamiento y fecha de monumentación.

⁹ El datum se refiere al marco geodésico de referencia o base a partir del cual se miden las dimensiones, alturas y posiciones de los objetos en un mapa o plano. Los datums de uso en México son: NAD27, NAD83, ITRF92 y WGS84. Adicionalmente, el datum ITRF92, se refiere al marco de referencia geodésico global, específicamente una realización del Marco de Referencia Terrestre Internacional (ITRF), definido por el Servicio Internacional de Sistemas de Referencia y Rotación de la Tierra, adoptado en México en 1998.

Número	Tipo de documento	Denominación	Características
4.		C2 "Información general al interior del núcleo agrario"	Por cada polígono del núcleo agrario, se levantará una cédula que incluya el nombre y clave del estado; el nombre y clave del municipio; el nombre y clave del núcleo agrario; la clave catastral determinada por el RAN; el tipo de predio; fecha del levantamiento; colindancias, y la extensión del área parcelada y número de parcelas, del área de tierras de uso común, así como el número de polígonos o del área del asentamiento humano, y número de solares.
5.		F5 "Información de parcelas"	Por cada parcela se levantará un registro con la información del nombre y clave del estado; nombre y clave del municipio; nombre y clave del núcleo agrario, determinada por el RAN; clave única catastral; tipo de predio; número de parcela; fecha del levantamiento; nombre del ejidatario, comunero o posesionario, así como lugar y fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación; clase de la tierra (riego o humedad de primera, temporal, agostadero de buena calidad, monte o agostadero en terrenos áridos) y porcentaje de superficie por clase; uso actual del suelo (agrícola, ganadero u otros) y porcentaje de superficie por uso; extensión; número de Polígono, y número de zona.
6.		F7 "Información de solares urbanos"	Por cada solar urbano se levantará un registro con datos como el nombre y clave del estado; nombre y clave del municipio; nombre y clave del núcleo agrario, determinada por el RAN; nombre y clave de la localidad; Clave Única Catastral; tipo de predio; número de la zona, manzana, solar urbano; fecha del levantamiento; nombre del posesionario, su lugar y fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación; uso actual del suelo (habitacional, industrial, comercial, mixto, servicio público, baldío, etcétera); extensión, y número de polígono.
7.		F9 "Padrón de sujetos de derecho"	Por cada núcleo agrario se levantará un formato con la información del nombre y clave del estado; nombre y clave del municipio; nombre y clave del núcleo agrario, determinada por el RAN, y nombre del Sujeto de Derecho, su lugar y fecha de nacimiento, sexo, estado civil, ocupación y calidad (Ejidatario, Comunero, Posesionario o Avecindado).
8.	Manual	Manual de Organización de la Dirección General de Catastro y Asistencia Técnica	Tiene por objeto coordinar, organizar, autorizar y vigilar la elaboración de la normatividad y especificaciones técnicas, así como la ejecución de los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos que se requieran para la integración de los expedientes relativos al ordenamiento y regularización de la propiedad rural y los que se deriven de la coordinación con las entidades federativas, así como para la integración y actualización del Catastro Rural Nacional.
9.	Organigrama	Acuerdo de Asamblea de la Incorporación de Tierras de Dominio Pleno al Régimen Ejidal o Comunal. Inscripción.	Incluye las actividades de las delegaciones estatales y las áreas adscritas al RAN para realizar la incorporación de tierras al régimen ejidal o comunal, desde la recepción de solicitudes hasta la obtención del oficio de respuesta que incluye la calificación registral.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Para 2024, se identificó que la entidad fiscalizada contó con mecanismos para verificar que los planos relacionados con la delimitación de tierras al interior de los núcleos agrarios cumplan con las normas técnicas; vigilar el cumplimiento de la normativa técnica y procedimental para los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos requeridos, y validar el cumplimiento de los lineamientos y normas técnicas, en materia de productos cartográficos de ejidos y comunidades.

c) Mejoras en los sistemas, procesos, trámites y servicios registrales y catastrales

En 2024, para la integración del Catastro Rural Nacional, el RAN señaló que se apoyó principalmente en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) y en el Sistema de Información Geoespacial (SIG), con los que se efectuó la integración, el registro, la actualización, la vinculación y la consulta de la información registral y catastral, los cuales contaron con sus manuales de operación para optimizar su uso.

Con la revisión de los sistemas, se comprobó que la interacción del SIMCR con el SIG y el PHINA se da como parte de un proceso de comprobación de los núcleos agrarios que solicitan algún trámite, ya que el padrón alberga la información de los núcleos agrarios certificados en el territorio nacional, el cual es actualizado de forma permanente con la consulta cotidiana del personal del RAN a las resoluciones presidenciales, las sentencias de Tribunales Agrarios, las publicaciones en el DOF, las escrituras, los acuerdos de asamblea, las actas de posesión, los libros de inscripciones, entre otros.

Adicionalmente, se constató que, una vez ingresada la solicitud para la inscripción de algún trámite relacionado con un núcleo agrario, se verifica que sus datos se correspondan con aquellos del núcleo agrario que se tienen en el PHINA; se continúa con la generación de planos, certificados y constancias que derivan en la actualización cartográfica catastral, y se vincula la información entre el SIMCR y el SIG, con lo que es posible comprobar el cambio de uso de suelo mediante la visualización, análisis y publicación de la información geoespacial, que incluye la delimitación espacial de los asentamientos humanos, tierras parceladas o de uso común al interior de los núcleos agrarios y de las colindancias de dichas tierras. Posteriormente, se solicita la validación de la DGRCD del RAN quien, después de la debida revisión de la información y los dictámenes técnicos calificados como positivos, referentes a los trámites que cumplen con los requisitos para el registro documental del cambio de uso de tierras parceladas, tierras de uso común, o bien, asentamientos humanos, continúa el proceso para su modificación catastral.

En relación con el avance en el cumplimiento de objetivos y metas, establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, se definieron tres indicadores relacionados con los sistemas informáticos del RAN, los cuales se reportaron en la Cuenta Pública 2024, como se muestra a continuación:

INDICADORES RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL RAN, EN EL MARCO DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024

(Sistemas informáticos, trámites, servicios, procesos y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Sistemas informáticos para el control de la tenencia de la tierra mejorados						
Indicador nivel de Componente:	Porcentaje de sistemas informáticos mejorados						
Método de cálculo:	(Sistemas mejorados/Sistemas registrales y catastrales) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Avance (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Avance:	3	3	100.0	3	3	100.0	100.0
Objetivo del indicador:	Los trámites y servicios registrales y catastrales que se encuentran en producción en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), son mejorados						
Indicador nivel de Actividad:	Porcentaje de trámites y servicios mejorados en SIMCR						
Método de cálculo:	(Trámites y servicios mejorados en el SIMCR/Número de trámites y servicios a mejorar) *100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Avance (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Avance:	3	3	100.0	3	3	100.0	100.0
Objetivo del indicador:	Los procesos registrales, catastrales o documentales son mejorados						
Indicador nivel de Actividad:	Porcentaje de procesos registrales y catastrales mejorados						
Método de cálculo:	(Procesos mejorados/Número de procesos por mejorar) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Avance (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Avance:	3	3	100.0	3	3	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

En 2024, el RAN reportó en la Cuenta Pública 2024 el avance del 100.0% de los 3 indicadores relacionados con los sistemas informáticos, con los trámites y servicios, así como con los procesos registrales y catastrales mejorados, cifra que se correspondió con la meta anual programada. Las mejoras realizadas por la entidad fiscalizada en sus sistemas informáticos, trámites y servicios, así como en los procesos registrales y catastrales fueron las siguientes:

MEJORAS REALIZADAS POR EL RAN, 2024

Núm.	Sistemas informáticos mejorados	Trámites y servicios mejorados	Procesos registrales y catastrales mejorados
1	En el SIMCR se realizó la actualización, configuración e instalación del servidor para Test, cuya finalidad es realizar pruebas a las mejoras y los desarrollos nuevos o actualizaciones en los diferentes módulos.	Se realizó la mejora del trámite de "Inscripción de Sentencias" identificado como RAN-05-04 Sentencias, en el SIMCR, al agregar el tipo de documento a los títulos de propiedad para servicios públicos por sentencia de comunidad y la generación de un nuevo reporte para la impresión desde el módulo de reimpresión.	En los procesos de calificación (positiva, negativa, acuerdo de prevención) e inscripción en el SIMCR, se actualizó la información normativa de los trámites como resultado de la publicación del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional del 17 de enero de 2024.
2	En el SIMCR se implementaron como medidas de seguridad el bloqueo de todos los módulos para validar la sesión activa única para los usuarios; se impidió que cualquier navegador pudiera abrir algún módulo y ejecutarlo directamente sin que esté activa o no la sesión de usuario, y el bloqueo de todas las pantallas dentro de los flujos de cada trámite para validar al usuario asignado y verificar que se encuentre la sesión activa.	Se incorporó la Clave Única de Registro de Población en el SIMCR en los preimpresos correspondientes a los certificados parcelarios y títulos de propiedad.	Se modificó el reporte que genera el SIMCR sobre el listado de sujetos agrarios que excedan el 5.0% de la superficie ejidal. Se incluyeron las parcelas de grupo y superficies de cuerpos de agua, áreas especiales e infraestructura.
3	En el Sistema Business Intelligence se mejoró la migración del sistema operativo "Linux Debian 7" a "Linux Debian 12" en 8 servidores; la migración del sistema operativo propietario a sistema operativo de código abierto; la expansión del espacio de almacenamiento en la "SAN Dell Compellent" en 13 Terabytes (TB); la expansión del espacio de almacenamiento de la "SAN EVA 5000" en 5 TB, y la expansión del espacio de almacenamiento de la "SAN TOSHIBA" en 8 TB.	En la herramienta de "Generación de planos por base de datos", que se utiliza para imprimir los planos individuales de todos los trámites que generan certificados y títulos (principalmente para los trámites de Acuerdo de Asamblea de Cambio de Destino de Tierras Ejidales, Inscripción ADDAT; Acuerdo de Asamblea de Asignación de Derechos Parcelarios, sobre Tierras de Uso Común y Solares; Acuerdo de Asamblea de la Delimitación de la Reserva de Crecimiento, Sentencias, Enajenación de Derechos Parcelarios en ejidos o comunidades, Cesión de Derechos de uso común en ejidos y comunidad, y Transmisión de derechos por sucesión) se hicieron ajustes dentro de la programación para la incorporación del tipo de núcleo colonia, con el propósito de hacer la distinción entre el tipo de núcleo agrario (ejido, comunidad, colonia) que se procesa para la generación de los planos.	Se modificaron los reportes de "Certificados" y "Títulos Emitidos" a solicitud de la Dirección General de Registro y Control Documental, en el Centro de Integración de Información del Registro Agrario Nacional; además, las cantidades totales de los reportes fueron divididas en hombres y mujeres.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Las mejoras aplicadas en los sistemas informáticos, los trámites y servicios, así como en los procesos registrales y catastrales por parte del RAN, le permitieron cumplir las metas y objetivos previstos y que se correspondieron con la información publicada en la Cuenta Pública 2024.

En 2024, el RAN contó con normas técnicas, manuales de procedimientos y de operación para realizar la integración, registro, actualización, vinculación y consulta de la información registral y catastral y contó con los mecanismos para verificar, validar y vigilar el cumplimiento de la normativa técnica y procedimental para la realización de los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos; adicionalmente, implementó mejoras en sus sistemas informáticos, trámites y servicios que le permitieron cumplir las metas y objetivos en materia de modernización del Catastro Rural Nacional.

2. Vinculación de la información registral y catastral

a) Sistemas informáticos que vinculan la información registral y catastral

Para 2024, el RAN contó con siete sistemas informáticos, que contienen la información registral y catastral de los actos jurídicos que crean, modifican, transfieren y extinguen derechos sobre las tierras de los núcleos agrarios. Al respecto, se realizó una revisión de los sistemas informáticos, en los que se observaron sus características e información que almacenan, como se describe a continuación:

SISTEMAS INFORMÁTICOS UTILIZADOS POR EL RAN, 2024

No.	Sistema	Características
1.	Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR).	Este sistema está construido por diferentes bloques, su eje principal es el módulo de atención de trámites y servicios, donde se ingresan las solicitudes de trámites y servicios por parte de los usuarios interesados, en él se trabajan las solicitudes a través de tareas de revisión, calificación, inscripción y expedición de documentos. Durante esta etapa se pueden consultar documentos digitalizados, bases de datos de sujetos agrarios y se puede utilizar el módulo de generación de planos. También, se generan los productos que se entregan a un usuario, como pueden ser constancias, oficios informativos, y certificados o títulos, hasta concluir con la entrega al usuario. Estos procesos generan información registral, catastral y documental, que es resguardada en diferentes bases de datos, la información es utilizada por otros sistemas como el SIG, el PHINA, el SDI y el BI – RAN. El SIMCR cuenta con módulos de consulta avanzada de parcelas, solares y uso común, consulta de inscripciones, consulta de solicitudes y de sujetos agrarios, así como el módulo de sentencias donde se consulta el mosaico catastral.
2.	Sistema de Información Geoespacial (SIG).	Es una plataforma nacional que contiene el total de la información catastral y registral de la propiedad social que permite su consulta conformando una herramienta de gran utilidad para todos los sectores vinculados al desarrollo territorial. El sistema interactúa con el SIMCR para obtener información que es presentada a través de mapas, gráficos y tablas; además, se puede consultar información de núcleos agrarios haciendo un enlace con el PHINA, contiene capas de información del RAN y de otras dependencias que se pueden visualizar. También, se realizan cruces con las capas de información geoespacial del catastro rural, para el análisis territorial.
3.	Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA).	Es un sistema de información que refleja la historia de la propiedad social, la actualización de este sistema se lleva a cabo en las delegaciones con la información que se genera de las inscripciones de acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen a núcleos agrarios que afectan o modifican el catastro rural. En las oficinas centrales se actualiza la información derivada de las resoluciones presidenciales y/o ejecución de decretos expropiatorios y de ejecución de sentencias. El sistema interactúa con el SIMCR para la consulta de las bases de datos, así como con el SDI para la consulta de la vigencia de derechos.
4.	Sistema de Derechos Individuales (SDI).	Es un sistema que registra el historial de los derechos sobre la tierra de ejidatarios y comuneros y provee de información del SIMCR para la consulta y atención de diversos trámites donde se requiere verificar los derechos del usuario solicitante para la emisión de inscripciones de traslados de derechos por sucesión, información de sucesores. La información contenida en este sistema puede ser consultada a través del PHINA.
5.	Business Intelligence (BI - RAN).	Es una plataforma de vinculación de la información registral y catastral de la propiedad social que funciona a través de la interacción con los sistemas SIMCR, SIG, PHINA, SDI y SICOAGA; además, contiene información de "Privaciones y nuevas adjudicaciones" y de "Resoluciones Presidenciales y de la Comisión Agraria Mixta", proporcionando reportes estadísticos que apoyan a la toma de decisiones.
6.	Sistema de Consulta de Planos Digitalizados (SCPD).	Es un sistema únicamente de consulta y apoyo para la atención de solicitudes de trámites y servicios ingresados a través del SIMCR. Los planos que se pueden consultar son los Planos de Grandes Áreas Certificados, los Planos Definitivos, los Planos de Cambios de Destino y los Planos de Expropiaciones hasta el año 2012.
7.	Sistema de Consulta del Archivo General Agrario (SICOAGA).	Es un sistema de control de las fojas digitalizadas que se originan al ingreso de cada solicitud, durante su atención y generación de documentos, las fojas que son digitalizadas y se pueden visualizar a través del BI-RAN.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

De los siete sistemas informáticos, para la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, el RAN señaló que fueron empleados principalmente el SIMCR, el PHINA y el SIG, que interactúan entre sí para vincular la información tanto registral como catastral, con el fin de integrar, actualizar y consultar el Catastro Rural Nacional.

El sistema principal del RAN es el SIMCR, que opera 54 tipos de trámites y servicios, de los cuales 11 vinculan el registro de actos jurídicos que crean, modifican, transfieren y extinguen derechos sobre las tierras de los núcleos agrarios con el Catastro Rural Nacional. Al ser ingresada la solicitud, el sistema asigna una clave alfanumérica para identificar el tipo de trámite solicitado, el estado y el municipio en el que se encuentra el núcleo agrario, así como un folio consecutivo. Además, el SIMCR cuenta con módulos de consulta avanzada de parcelas, solares y uso común, así como de consulta de inscripciones, de solicitudes y de sujetos agrarios, y de sentencias donde se consulta el mosaico catastral.

La interacción vinculatoria entre el SIMCR y el SIG con el PHINA se da como parte de un proceso de comprobación de los núcleos agrarios que solicitan algún trámite, ya que el padrón alberga la información de los núcleos agrarios certificados en todo el territorio nacional, el cual se actualiza permanentemente con la consulta cotidiana del personal del RAN de las resoluciones presidenciales, las sentencias de Tribunales Agrarios, las publicaciones en el DOF, las escrituras, los acuerdos de asamblea, las actas de posesión, los libros de inscripciones, entre otros. Una vez ingresada la solicitud, se verifica que sus datos se correspondan con los del núcleo agrario que se tiene en el PHINA y continúa el proceso de trámite. Asimismo, la información generada en el SIMCR es utilizada por otros sistemas como el BI – RAN que es una plataforma de vinculación de la información registral y catastral de la propiedad social que funciona mediante la interacción con el SIMCR, el SIG y el PHINA, a fin de proporcionar reportes estadísticos para la toma de decisiones.

Las principales fuentes de datos para la actualización de la información catastral son los dictámenes técnicos como resultado del acuerdo de asamblea de la autorización para la adopción del dominio pleno, tales como: de la delimitación, destino y asignación de tierras al interior de los núcleos agrarios; del acuerdo de asamblea de cambio de destino de tierras; de la constitución de un nuevo ejido; de la aportación de tierras de uso común a una sociedad; de la incorporación de tierras de dominio pleno (propiedad privada) al régimen ejidal o comunal; de la fusión de ejidos; de la división de ejidos; de la conversión del régimen ejidal a comunal o viceversa; de la terminación del régimen ejidal; del señalamiento y delimitación de la reserva de crecimiento; de la asignación de derechos y solares, y para la enajenación de derechos. Posteriormente, se solicita la validación a la DGRCD del RAN quien, después de la debida revisión de la información y de los dictámenes técnicos calificados como positivos, referentes a los trámites que cumplen con los requisitos para el registro documental del cambio de uso de tierras parceladas, tierras de uso común, o bien, asentamientos humanos, da continuidad al trámite para su modificación catastral.

Para ejemplificar el proceso de vinculación de la información registral y catastral, se verificó la atención del trámite de “Cambio de destino” correspondiente a la inscripción del Acuerdo de Asamblea de Cambio de Destino de Tierras Ejidales para la modificación registral y catastral de un núcleo agrario del Estado de Hidalgo, donde se identificó el ingreso del trámite, el detalle sobre el funcionamiento del SIMCR, el proceso para la integración y actualización de los productos topográficos y cartográficos para su procesamiento y reproducción, así como el resultado de la actualización registral y catastral en el SIG, su

inclusión al PHINA y la conclusión de la vinculación de la información en los sistemas informáticos.

Adicionalmente, las inscripciones registradas en el SIMCR correspondientes a trámites que actualizaron la información catastral y registral de actos que crean, modifican, transfieran o extingan derechos sobre tierras de los núcleos agrarios en 2024, se muestran a continuación:

TRÁMITES INSCRITOS QUE ACTUALIZARON LA INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL Y SUPERFICIE ATENDIDA, 2024

No.	Tipo de trámite	Trámites inscritos	Participación (%)	Superficie (hectáreas)
1.	Enajenación de derechos	61,093	91.6	723,119.6
2.	Asignación derechos parcelarios	5,431	8.2	104,484.4
3.	ADDAT	75	0.1	1,345.6
4.	Cambio de destino	65	0.1	42,570.6
5.	Delimitación de la reserva	19	n.r.	351.3
6.	División de ejidos y comunidades	2	n.r.	3,306.8
7.	Incorporación de tierras	2	n.r.	129.2
Total general		66,687	100.0	875,307.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

ADDAT: Asambleas de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras.

n.r. No representativo.

Por lo anterior, se precisó que, para 2024, el RAN realizó la integración de la información digital de los actos inscritos que crean, modifican, transfieran o extingan derechos sobre tierras de los núcleos agrarios para vincular la información registral y catastral de manera permanente en sus sistemas informáticos.

b) Operaciones registrales y catastrales realizadas

Para 2024, el RAN estableció en la MIR del Pp P003 el indicador “Porcentaje de operaciones registrales y catastrales realizadas”, cuya meta se alcanzó en 94.42% al cierre del ejercicio fiscal, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL DE COMPONENTE DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024
(Operaciones y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Operaciones registrales y catastrales controladas						
Indicador:	Porcentaje de operaciones registrales y catastrales realizadas						
Método de cálculo:	(Número de operaciones realizadas en SIMCR/Número de operaciones programadas) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
Cumplimiento:	440,000	440,000	100.0	415,467	440,000	94.42	94.42

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Respecto del resultado, el RAN informó que se debió al “cierre temporal del Archivo General Agrario que atiende el trámite de copias certificadas, el cambio en la imagen de los preimpresos de los certificados y títulos que se emiten en diferentes trámites y el cambio administrativo en diferentes representaciones”.

Al respecto, el RAN registró 415,467 operaciones registrales y catastrales que fueron reportadas en el indicador “Porcentaje de operaciones registrales y catastrales realizadas”, cuya distribución por estado se muestra a continuación:

OPERACIONES REGISTRALES Y CATASTRALES REALIZADAS EN EL SIMCR, 2024
(Operaciones realizadas y porcentajes)

No.	Estado	Operaciones realizadas (a)	% (a)/Total(a)*100
1.	Aguascalientes	4,429	1.1
2.	Baja California	5,073	1.2
3.	Baja California Sur	2,751	0.7
4.	Campeche	5,305	1.3
5.	Chiapas	11,196	2.7
6.	Chihuahua	14,501	3.5
7.	Coahuila	9,736	2.3
8.	Colima	5,063	1.2
9.	Ciudad de México	3,189	0.8
10.	Durango	17,387	4.2
11.	Guanajuato	17,360	4.2
12.	Guerrero	11,156	2.7
13.	Hidalgo	21,644	5.2
14.	Jalisco	19,710	4.7
15.	Estado de México	42,078	10.1
16.	Michoacán	27,199	6.5
17.	Morelos	10,235	2.5
18.	Nayarit	9,520	2.3
19.	Nuevo León	3,539	0.9
20.	Oaxaca	14,126	3.4
21.	Puebla	20,631	5.0
22.	Querétaro	9,353	2.2
23.	Quintana Roo	7,318	1.8
24.	San Luis Potosí	13,545	3.3
25.	Sinaloa	17,936	4.3
26.	Sonora	8,052	1.9
27.	Tabasco	11,308	2.7
28.	Tamaulipas	9,839	2.4
29.	Tlaxcala	7,084	1.7
30.	Veracruz	30,141	7.2
31.	Yucatán	14,554	3.5
32.	Zacatecas	10,509	2.5
Total		415,467	100.0

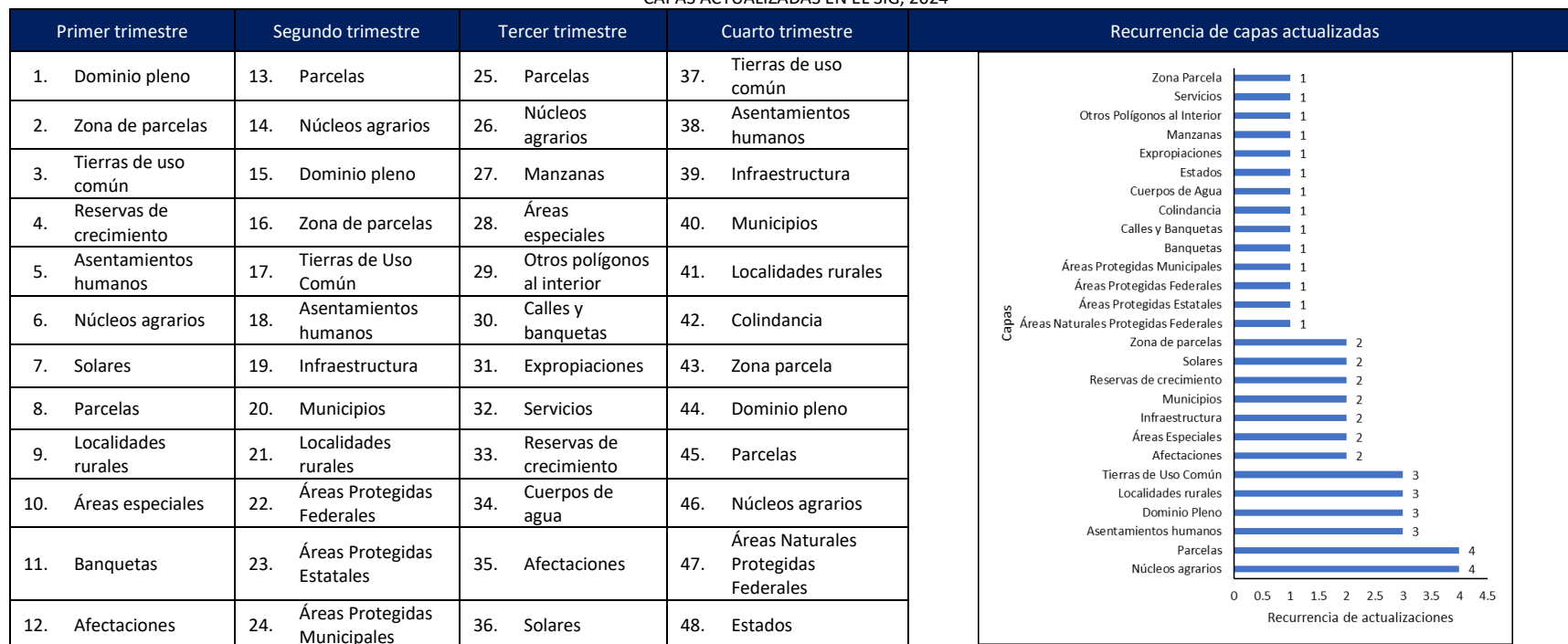
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Con lo anterior, se determinó que, en 2024, el RAN integró la información digital de los actos inscritos que crean, modifican, transfieren o extinguen derechos sobre tierras de los núcleos agrarios, con lo que se actualizó el Catastro Rural Nacional.

c) Información geoespacial actualizada

En el SIG es posible comprobar el cambio de uso de suelo mediante la visualización, análisis y publicación de la información geoespacial, que incluye la delimitación espacial de los asentamientos humanos, tierras parceladas o de uso común al interior de los núcleos agrarios, así como de las colindancias de esas tierras. Al respecto, en el Informe de Gestión del RAN correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la entidad fiscalizada reportó 48 capas actualizadas en el SIG, como se muestra a continuación:

CAPAS ACTUALIZADAS EN EL SIG, 2024



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Para 2024, el RAN actualizó 12 capas de información geoespacial por trimestre referentes a 27 tipos de áreas, siendo las actualizaciones más recurrentes los núcleos agrarios y parcelas con 4 actualizaciones al año, y asentamientos humanos, dominio pleno, localidades rurales y tierras de uso común con 3 actualizaciones al año, con lo cual acreditó que contó con mecanismos para la integración, sistematización y actualización de la información geoespacial para la integración del Catastro Rural Nacional.

Al respecto, para 2024, el RAN incluyó en la MIR del Pp P003 el indicador “Porcentaje de capas de información geoespacial actualizadas en el SIG”, en el que se reportó un cumplimiento del 100.0% respecto de la meta establecida al inicio del año, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL DE ACTIVIDAD DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024
(Capas de información y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Capas de información geoespacial, de la propiedad social y otras de interés público son actualizadas en el Sistema de Información Geoespacial SIG.						
Unidad Indicador:	Porcentaje de capas de información geoespacial actualizadas en el SIG						
Método de cálculo:	(Número de capas de información geoespacial actualizadas/Número de capas de información del SIG) * 100						
de medida:	Meta			Real			% de
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
Cumplimiento:	48	48	100.0	48	48	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Para 2024, la entidad fiscalizada acreditó la actualización de 48 capas de información geoespacial en el SIG, las cuales se correspondieron con la información reportada en el Informe de Gestión del RAN, con lo que cumplió lo previsto en el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, relacionado con la actualización de la información geoespacial, de la propiedad social y otras de interés público en el SIG.

d) Vinculación de la información registral y catastral

En relación con la vinculación de la información registral y catastral, en la MIR 2024 del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” el RAN estableció el indicador “Porcentaje de Vinculación de la información registral y catastral” con un porcentaje de cumplimiento de 100.0%, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP P003 "MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL", 2024
(Parcelas, solares y porcentajes)

Objetivo del indicador:	La información registral y del Catastro Rural Nacional es vinculada						
Indicador:	Porcentaje de Vinculación de la información registral y catastral						
Método de cálculo:	(Parcelas y/o solares urbanos vinculados/Parcelas y/o solares urbanos por vincular) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Cumplimiento:	2,400	2,400	100.0	2,400	2,400	100.0	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Al respecto, el RAN vinculó 2,400 parcelas que registraron modificaciones registrales y a su vez se actualizó el Catastro Rural Nacional, lo cual se correspondió con una superficie de 1,977,448.0 hectáreas, en correspondencia con la información reportada en la Cuenta Pública 2024, con lo cual se determinó que la entidad fiscalizada cumplió con las metas y objetivos previstos en el Pp P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional".

No obstante, con la revisión del Informe de Gestión del RAN 2024, se identificó que en relación con este indicador, el RAN señaló que "Durante el año se identificaron 2,400 parcelas, que no están vinculadas con información registral y catastral, así como el traslape de su representación geoespacial, con posibilidad de identificar el dato a corregir", por lo que se identificó un área de mejora para que el RAN establezca mecanismos de control que le permitan contar con la información relevante y con los elementos de calidad suficientes para que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior sean efectivos, a fin de que la información reportada cuente con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad.

En 2024, el RAN empleó el SIMCR, el PHINA y el SIG para integrar, actualizar y consultar el Catastro Rural Nacional, con lo que registró operaciones e inscripciones de trámites que actualizaron la información catastral, registral y geoespacial. Sin embargo, presentó un área de mejora, a efecto de que establezca mecanismos de control para que la información reportada relacionada con la vinculación entre las parcelas registradas y su actualización en el Catastro Rural Nacional cuente con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad.

2024-5-15B00-07-0285-07-001 **Recomendación**

Para que el Registro Agrario Nacional establezca mecanismos de control para contar con la información generada como resultado de la operación del Programa presupuestario P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional" relacionada con la vinculación de la información registral y catastral, así como con los elementos de calidad suficientes y con los canales de comunicación efectivos, a fin de que la información reportada cumpla los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, en términos de lo establecido en las Disposiciones en Materia de Control Interno, Título Segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9 "Normas Generales, Principios y

Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Integración y actualización del Catastro Rural Nacional

a) Sistemas informáticos para la integración del Catastro Rural Nacional¹⁰

Para 2024, el RAN señaló que “el proceso para integrar y actualizar el mosaico catastral inicia con el ingreso de solicitudes de trámites y servicios relacionados con los actos jurídicos que crean, modifican, transfieren o extinguen derechos sobre las tierras de los núcleos agrarios. En este contexto, el RAN se apoya principalmente del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR) para la integración de la información que se genera como resultado de sus actividades de catastro y registro de la propiedad social”.

En este sentido, se identificó que el principal insumo de la información que se carga en el SIMCR es el PHINA, que es un sistema de información que documenta la evolución e historia de las acciones y procedimientos que crean, modifican o extinguen derechos sobre la superficie de los núcleos agrarios en México y que contiene información sustentada en documentos registrales, organizados por estados y municipios, el cual se actualiza con la consulta cotidiana del personal del RAN de las resoluciones presidenciales, las sentencias de Tribunales Agrarios, las publicaciones en el DOF, las escrituras, los acuerdos de asamblea, las actas de posesión, los libros de inscripciones, entre otros. Adicionalmente, el SIMCR alimenta la información que se integra en el módulo denominado “Consulta tu trámite”, en los datos abiertos publicados en el portal del RAN y en el SIG, que es la plataforma en la que se visualiza la información vinculada de catastro y registro, cuya información se encuentra disponible para la consulta de usuarios internos y externos.

Al respecto, el RAN señaló que “[...] en el SIMCR se generan planos, certificados y constancias que derivan en la actualización cartográfica catastral y se vincula la información entre este sistema y el SIG en el que es posible comprobar el cambio de uso de suelo mediante la visualización, análisis y publicación de la información geoespacial, que incluye la delimitación espacial de los asentamientos humanos, tierras parceladas o de uso común al interior de los núcleos agrarios, además de las colindancias de dichas tierras” y acreditó el proceso para la modificación registral y catastral de un núcleo agrario del estado de Hidalgo, donde se expone el detalle sobre el funcionamiento del SIMCR, el proceso para la

¹⁰ Es el sistema que integra el inventario georreferenciado de la propiedad rural en sus diversas modalidades, que permite la adecuada identificación y correlación de sus titulares, poseedores o usufructuarios.

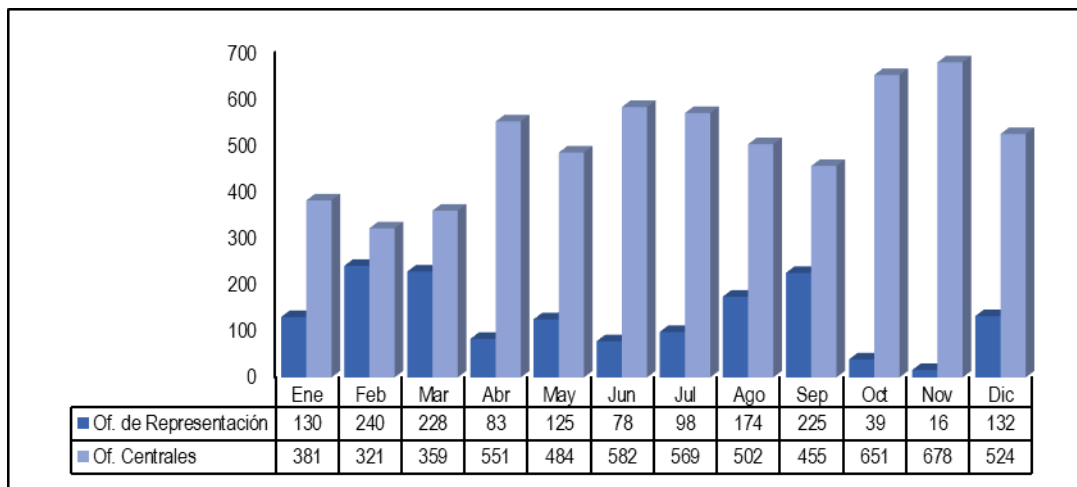
integración y actualización de los productos topográficos y cartográficos para su procesamiento y reproducción, así como el resultado de la actualización registral y catastral en el SIG y su inclusión al PHINA. Con ello, se verificó que, para 2024, el RAN integró y actualizó, en los sistemas informáticos, los productos topográficos y cartográficos, imágenes, fotos digitales para su procesamiento y reproducción, y revisó, validó, certificó y actualizó los planos internos de los ejidos, los individuales de las tierras parceladas, los de uso común y de asentamiento humano.

Adicionalmente, se observó que, una vez que se cuenta con la información registral y catastral debidamente actualizada, los productos que se generan en el SIMCR son la emisión de dictámenes técnicos referentes a los trámites con modificación catastral; la emisión de documentos legales como planos, certificados y constancias; la información geoespacial extraída del SIG para visualización, análisis y publicación; la divulgación de información catastral con otras dependencias mediante los convenios de colaboración, y el análisis estadístico mediante reportes del SIMCR. Lo anterior permitió constatar que el RAN, mediante los sistemas informáticos, integró la información digital de los actos inscritos que crean, modifican, transfieren o extinguen derechos sobre tierras de los núcleos agrarios y actualizó el Catastro Rural Nacional.

b) Actualización en el PHINA

Para 2024, el RAN realizó 7,625 actualizaciones en el PHINA de acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen derechos sobre la superficie de los núcleos agrarios (ejidos y comunidades) del país, de las cuales, el 20.6% (1,568) fue resultado de propuestas realizadas por las Oficinas de Representación Estatales del Registro Agrario Nacional, las cuales fueron analizadas y validadas mensualmente por el personal de las Oficinas Centrales responsables de la administración del PHINA y el 79.4% (6,057) de las actualizaciones fueron realizadas directamente por personal de las Oficinas Centrales. Al respecto, la distribución mensual se muestra a continuación:

ACCIONES QUE ACTUALIZARON EL PHINA MEDIANTE EL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024
(Acciones de actualización del PHINA)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Se observó que el mayor número de acciones para actualizar en el PHINA se concentró en octubre y noviembre, de la suma de actualizaciones realizadas por el personal de Oficinas de Representación Estatales y de las Oficinas Centrales; en cuanto a las Oficinas de Representación Estatales que acumularon el mayor número de acciones se encontraron Chiapas con el 11.2% (854) de las acciones que actualizaron el padrón, Guerrero con el 8.5% (648) y Querétaro con el 5.3% (405) de actualizaciones al año.

Con base en lo anterior, se determinó que para 2024, en el marco de operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, el RAN integró al Catastro Rural Nacional la información catastral de las entidades federativas y de los municipios, que permitieron la identificación de la superficie de la pequeña propiedad.

Asimismo, el RAN incluyó en la MIR del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” el indicador “Porcentaje de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios”, con el cual se reportó un cumplimiento de 102.98% respecto de la meta anual programada, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024
(Acciones y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios es actualizada						
Indicador:	Porcentaje de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios						
Método de cálculo:	(Acciones agrarias actualizadas / Acciones agrarias programadas para su actualización en PHINA) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Cumplimiento:	7,404	7,404	100.0	7,625	7,404	102.98	102.98

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Al inicio del año se programó la actualización del PHINA mediante 7,404 acciones, y se superó la meta establecida al reportar 7,625 acciones que actualizaron el padrón, con lo que se constató que, en 2024, el RAN cumplió lo previsto con la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, referente a la actualización de la información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.

c) Inscripción de actos jurídicos en el SIMCR

En 2024, el RAN registró la inscripción de 364,994 actos jurídicos en el SIMCR, los cuales correspondieron a seis categorías, como se muestra en la tabla siguiente:

ACTOS JURÍDICOS INSCRITOS EN EL SIMCR MEDIANTE EL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL, 2024

(Actos jurídicos y porcentajes)

Estado	Inscripciones		Depósitos de listas de sucesión		Certificados de derechos Parcelarios		Certificados de derechos de Uso Común		Títulos de Dominio Pleno		Títulos de Solar Urbano		Total	
	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual	Nominal	Porcentual
	(a)	(b) = ((a)/(m))*100	(c)	(d)= ((c)/(m))*100	(e)	(f)= ((e)/(m))*100	(g)	(h)= ((g)/(m))*100	(i)	(j)= ((i)/(m))*100	(k)	(l)= ((k)/(m))*100	(m)	(n)= ((m)/Totalm))*100
1. Aguascalientes	808	21.7	1,088	29.3	1,074	28.9	407	11.0	51	1.4	286	7.7	3,714	1.0
2. Baja California	839	24.5	662	19.4	932	27.3	286	8.4	70	2.0	629	18.4	3,418	0.9
3. Baja California Sur	1,159	54.2	256	12.0	393	18.4	178	8.3	148	6.9	3	0.2	2,137	0.6
4. Campeche	1,908	35.9	1,049	19.7	1,163	21.9	818	15.4	3	0.1	371	7.0	5,312	1.5
5. Chiapas	7,751	45.9	1,104	6.5	6,045	35.8	1,597	9.5	43	0.3	334	2.0	16,874	4.6
6. Chihuahua	3,964	31.5	1,735	13.8	3,911	31.0	2,335	18.5	189	1.5	468	3.7	12,602	3.5
7. Ciudad de México	478	67.6	29	4.1	83	11.7	117	16.6	0	0.0	0	0.0	707	0.2
8. Coahuila	2,064	25.4	1,198	14.7	3,090	38.0	1,117	13.7	280	3.4	391	4.8	8,140	2.2
9. Colima	821	35.2	565	24.2	742	31.8	164	7.0	25	1.1	16	0.7	2,333	0.6
10. Durango	3,127	22.8	2,880	21.0	4,370	31.9	2,748	20.1	239	1.7	337	2.5	13,701	3.8
11. Guanajuato	4,663	24.8	3,078	16.3	7,526	39.9	2,509	13.3	682	3.6	396	2.1	18,854	5.2
12. Guerrero	2,787	22.6	3,459	28.1	3,181	25.8	1,159	9.4	89	0.7	1,655	13.4	12,330	3.4
13. Hidalgo	3,899	21.0	3,419	18.4	7,031	37.9	2,773	15.0	428	2.3	996	5.4	18,546	5.1
14. Jalisco	4,240	27.4	3,782	24.5	5,079	32.9	1,758	11.4	236	1.5	358	2.3	15,453	4.2
15. Estado de México	4,539	22.2	4,547	22.2	6,682	32.6	3,146	15.4	218	1.1	1,329	6.5	20,461	5.6
16. Michoacán	8,351	31.2	3,612	13.5	10,877	40.6	2,961	11.0	186	0.7	805	3.0	26,792	7.3
17. Morelos	1,258	23.0	1,386	25.4	2,058	37.7	699	12.8	33	0.6	25	0.5	5,459	1.5
18. Nayarit	1,778	21.2	1,674	20.0	3,632	43.4	909	10.9	150	1.8	225	2.7	8,368	2.3
19. Nuevo León	826	32.4	309	12.1	933	36.5	403	15.8	56	2.2	25	1.0	2,552	0.7
20. Oaxaca	3,828	32.8	2,249	19.3	4,236	36.4	1,009	8.7	36	0.3	294	2.5	11,652	3.2
21. Puebla	5,113	21.5	3,144	13.2	11,188	47.0	3,698	15.6	444	1.9	191	0.8	23,778	6.5
22. Querétaro	603	9.0	1,610	24.0	2,649	39.5	1,146	17.1	293	4.4	403	6.0	6,704	1.8
23. Quintana Roo	1,834	36.9	1,672	33.7	220	4.4	1,111	22.4	75	1.5	53	1.1	4,965	1.4
24. San Luis Potosí	2,310	16.6	3,067	22.1	6,651	47.9	1,672	12.0	128	0.9	61	0.5	13,889	3.8
25. Sinaloa	2,575	15.3	2,765	16.4	6,506	38.6	1,664	9.8	316	1.9	3,038	18.0	16,864	4.6
26. Sonora	2,693	28.4	2,393	25.2	2,292	24.2	1,653	17.4	41	0.4	420	4.4	9,492	2.6
27. Tabasco	3,116	34.1	1,249	13.6	4,244	46.4	399	4.4	93	1.0	44	0.5	9,145	2.5
28. Tamaulipas	3,451	30.6	2,026	18.0	4,503	39.9	1,058	9.4	122	1.1	109	1.0	11,269	3.1
29. Tlaxcala	1,460	25.8	1,092	19.3	2,240	39.6	641	11.4	206	3.7	13	0.2	5,652	1.5
30. Veracruz	10,858	30.8	7,771	22.0	12,036	34.2	1,396	4.0	979	2.8	2,193	6.2	35,233	9.7
31. Yucatán	2,088	20.4	2,937	28.7	1,866	18.2	2,267	22.1	408	4.0	673	6.6	10,239	2.8
32. Zacatecas	1,468	17.6	1,547	18.5	3,353	40.1	1,815	21.7	53	0.6	123	1.5	8,359	2.3
Total general	96,657	26.5	69,354	19.0	130,786	35.8	45,613	12.5	6,320	1.7	16,264	4.5	364,994	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Para 2024, el mayor número de actos jurídicos inscritos en el SIMCR se concentró en los estados de Veracruz con el 9.7% (35,233) respecto de los 364,994 actos registrados en el año, seguido por Michoacán con el 7.3% (26,792) de los actos jurídicos y Puebla con el 6.5% (23,778). Considerando que la categoría de “Certificados de derechos parcelarios” constituyó el mayor número de registros en el sistema con un total de 130,786 inscripciones registradas en el SIMCR, se identificó que el 9.2% (12,036) de ellas correspondieron a certificados del estado de Veracruz; el 8.6% (11,188) al estado de Puebla, mientras que el 8.3% (10,877) se inscribieron en Michoacán. Con ello, se verificó que, en 2024, el RAN actualizó el Catastro Rural Nacional mediante las actividades de calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que constan las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal de los núcleos agrarios e integró la información digital de los actos inscritos que crean, modifican, transfieren o extinguen derechos sobre tierras de los núcleos agrarios; además, integró información catastral de las entidades federativas y de los municipios para la identificación de la superficie de la pequeña propiedad en coordinación con las Oficinas de Representación Estatales, quienes realizaron los trabajos de integración y actualización del Catastro Rural Nacional.

Al respecto, el RAN estableció en la MIR del Pp P003 el indicador “Porcentaje de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR”, el cual reportó un cumplimiento del 100.42%, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024
(Actos jurídicos y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Los actos jurídicos que crean, modifican o extinguen derechos son inscritos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral SIMCR						
Indicador:	Porcentaje de Inscripciones de actos jurídicos en SIMCR						
Método de cálculo:	(Inscripciones de actos jurídicos registrados en SIMCR/ Número de inscripciones estimadas a registrar en SIMCR) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Cumplimiento (g = f / c * 100)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Cumplimiento:	363,459	363,459	100.0	364,994	363,459	100.42	100.42

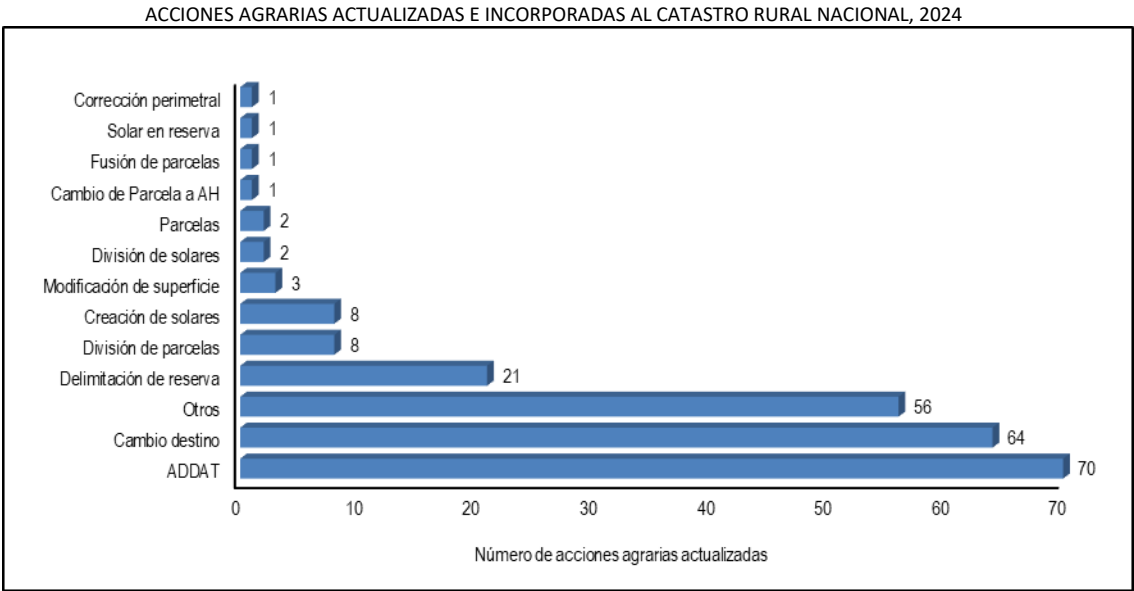
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Con las 364,994 inscripciones de actos jurídicos en el SIMCR registradas en 2024, se determinó que el RAN cumplió lo previsto con la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” relacionado con la inscripción de actos jurídicos registrados en el SIMCR.

d) Acciones agrarias actualizadas que modifican el catastro de la propiedad social

En 2024, se actualizaron 238 acciones agrarias relacionadas con la propiedad social, entendiendo ésta como una modalidad de la propiedad reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respecto de la titularidad de derechos

patrimoniales de ejidos y comunidades sobre sus bienes. Lo anterior, para llevar a cabo la modificación en el Catastro Rural Nacional, mediante 13 tipos de trámites, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.
AH: Asentamiento Humano.
ADDAT: Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras.

En 2024, el RAN integró y actualizó del Catastro Rural Nacional mediante la calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que constaron las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal, así como los relacionados con la organización social de los núcleos agrarios e integró información catastral de las entidades federativas y de los municipios para la identificación de las superficies de la pequeña propiedad.

Para 2024, en la MIR del Pp P003, el RAN estableció el indicador “Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional”, cuyo avance reportó un cumplimiento de 5.31 puntos porcentuales por encima de la meta programada, como se muestra a continuación:

INDICADOR DE NIVEL ACTIVIDAD DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024
(Acciones y porcentajes)

Objetivo del indicador:	Acciones agrarias que modifican el catastro de la propiedad social en el Sistema de Catastro Rural Nacional son actualizadas						
Indicador:	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional						
Método de cálculo:	(Acciones agrarias actualizadas e incorporadas en el sistema/Acciones agrarias disponibles para ser incorporadas en el sistema) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	Cumplimiento (g = f / c * 100)
Cumplimiento:	226	226	100.0	238	226	105.31	105.31

FUENTE: Elaborado con base en el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

El RAN señaló que el cumplimiento fue positivo debido a la actualización de 238 acciones agrarias respecto de las 226 programadas, resultantes del ingreso de trámites como cambios de destino de tierras, delimitaciones de la reserva de crecimiento y de asentamiento humano, actualizaciones derivadas de sentencias de tribunal y de Asambleas de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales y Comunales. Con base en lo anterior, se verificó que el RAN cumplió lo previsto mediante la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, en materia de actualización e incorporación de las acciones agrarias en el Catastro Rural Nacional.

En 2024, el RAN realizó actualizaciones de acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen derechos sobre la superficie de los núcleos agrarios del país, registró la inscripción de actos jurídicos en el SIMCR y llevó a cabo la modificación catastral, lo que permitió integrar y actualizar el Catastro Rural Nacional mediante la calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que constaron las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal, así como los relacionados con la organización social de los núcleos agrarios que permitieron la identificación de la superficie de la pequeña propiedad.

4. Contribución al control de la tenencia de la tierra de la propiedad social

En relación con la contribución de los resultados de la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” respecto de los compromisos sectoriales en materia de modernización del Catastro Rural Nacional, en 2024, el RAN especificó en el Informe de Gestión 2024 que contribuyó a dos objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PROSEDATU) 2020 - 2024, de los cuales, de acuerdo con la vinculación de la MIR, se identificó que el Pp P003 se relacionó de manera directa con el objetivo 1 “Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial”.

En este contexto, en la MIR 2024 del Pp P003, el RAN incluyó los indicadores “Porcentaje de núcleos agrarios ordenados territorialmente” y “Porcentaje de superficie de los núcleos

agrarios actualizada”, relacionados con el ordenamiento territorial, cuyos resultados se reportaron en la Cuenta Pública 2024, como se muestra a continuación:

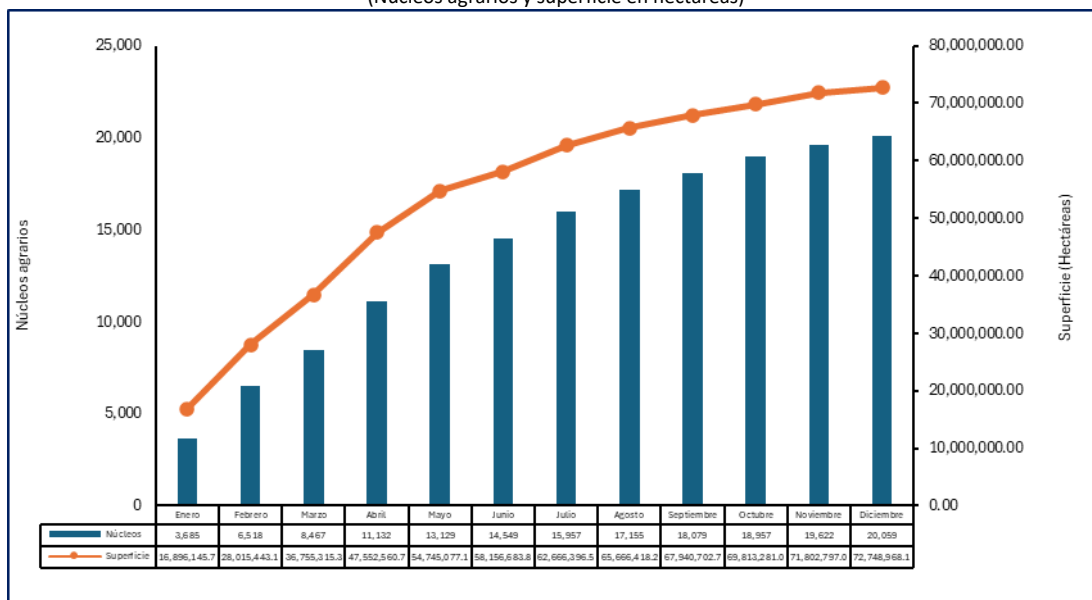
INDICADORES RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024							
(Núcleos agrarios, superficie en hectáreas y porcentajes)							
Objetivo del indicador:	Contribuir a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los Núcleos Agrarios, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.						
Indicador nivel de Fin:	Porcentaje de núcleos agrarios ordenados territorialmente.						
Método de cálculo:	(Núcleos Agrarios ordenados territorialmente / Núcleos agrarios programados para el ordenamiento territorial) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Avance
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Avance:	19,000	19,000	100.00	20,059	19,000	105.57	105.57
Objetivo del indicador:	Los núcleos agrarios son beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social.						
Indicador nivel de Propósito:	Porcentaje de superficie de los núcleos agrarios actualizada.						
Método de cálculo:	(Sumatoria de la superficie actualizada / Superficie de los núcleos agrarios) * 100						
Unidad de medida:	Meta			Real			% de Avance
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado % (c = a / b * 100)	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado % (f = d / e * 100)	
Avance:	72,500,000.0	72,500,000.0	100.00	72,748,968.1	72,500,000.0	100.34	100.34

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

En 2024, el indicador “Porcentaje de núcleos agrarios ordenados territorialmente” reportó el ordenamiento territorial de 20,059 núcleos agrarios, lo que representó el 5.57% más que la meta definida de 19,000 núcleos agrarios como resultado de las modificaciones que se realizaron en el Catastro Rural Nacional y el incremento en el ingreso de trámites y solicitudes que fueron atendidos en toda la estructura institucional nacional; los estados de Chiapas, Michoacán y Veracruz fueron los que tuvieron mayor actualización de núcleos agrarios. Adicionalmente, el indicador “Porcentaje de superficie de los núcleos agrarios actualizada” reportó un avance de 100.34%, al actualizar 72,748,968.1 hectáreas de las 72,500,000.0 programadas para actualizar el Catastro Rural Nacional, debido a que la entidad fiscalizada realizó la atención de las solicitudes de trámites y servicios que se presentaron en toda su estructura institucional, siendo los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango y Sonora los que tuvieron la mayor superficie atendida.

Para verificar el avance de los indicadores, se analizó la superficie actualizada y los núcleos agrarios ordenados territorialmente, con los resultados siguientes:

ACUMULADO DE NÚCLEOS AGRARIOS ORDENADOS TERRITORIALMENTE Y SUPERFICIE ACTUALIZADA EN EL MARCO DEL PP
P003 "MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL", 2024
(Núcleos agrarios y superficie en hectáreas)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

En 2024, la superficie actualizada de 72,748,968.1 hectáreas se relacionó con los 20,059 núcleos agrarios ordenados territorialmente, como resultado de la atención por parte del RAN de los sujetos agrarios mediante 21 trámites: constitución de ejidos, terminación de régimen, división de ejidos y comunidades, fusión de ejidos, aportación de tierras de uso común a una sociedad, incorporación de tierras, dominio pleno de asamblea, aceptación de ejidatarios o comuneros, separación de ejidatarios o comuneros, reconocimiento de avecindado (ejido y comunidad), regularización de tenencia de posesionarios, Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras (ADDAT), cambio de destino, delimitación de la reserva de crecimiento, asignación de derechos parcelarios, órganos de representación, diversos contratos de ejidos y comunidades, reglamento interno, anuencia para constituir figuras organizativas, diversos acuerdos de asamblea y conversión de régimen.

Al respecto, el RAN informó que “para que suceda la integración y ordenamiento de los núcleos agrarios, debe haber solicitudes de inscripción de actos jurídicos por parte de las personas sujetas de derechos agrarios, donde el efecto de estas acciones agrarias modifique el catastro de la propiedad social”; asimismo, el RAN estableció en el “Mapeo de Procesos PMCRN”, la interacción de los sistemas informáticos con los cuales la entidad fiscalizada atiende las solicitudes de los sujetos agrarios mediante 12 procesos: de recepción de solicitudes, registral, catastral, de información histórica de núcleos agrarios, de información geoespacial, de digitalización, de derechos individuales, de inteligencia de negocios (BI – RAN), de bases de datos, de datos abiertos, de publicación de información en la página web y de soporte tecnológico. Con la actualización de la superficie y el ordenamiento de los

núcleos agrarios, el RAN comprobó su contribución al cumplimiento de los objetivos a los que se encuentra vinculado el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”.

Como parte de la contribución de los resultados obtenidos con la operación del Pp P003, a la atención del problema público vinculado por la entidad fiscalizada referente a que “Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afectan el ordenamiento territorial de la propiedad social”, el RAN señaló en la “Memoria Documental del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional 2019-2024”, que los principales productos o servicios que ofrece el programa se refieren a la actualización de información registral y catastral de la propiedad social en México; el control de las operaciones registrales y catastrales que se realizan en el Sistema Integral de Modernización Registral y Catastral, y tecnologías de información aplicadas a los procesos registrales y catastrales.

En este sentido, el RAN elaboró una Matriz de Impactos, con el fin de determinar la contribución del Pp P003 a la acreditación de los derechos de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible, mediante el registro de actos jurídicos agrarios y los procesos de regularización en la tenencia de la tierra, en la que se incluyeron los principales productos generados por el programa y su impacto, como se muestra a continuación:

MATRIZ DE IMPACTOS DEL PP P003 Y RESULTADOS OBTENIDOS, 2024
(Metas, resultados y porcentajes)

Núm.	Nivel MIR	Indicador	Impacto	Meta	Resultados	Cumplimiento (%)
1.	Fin	Porcentaje de núcleos agrarios ordenados territorialmente.	Contribuir a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los Núcleos Agrarios, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.	19,000	20,059	105.57
2.	Propósito	Porcentaje de superficie de los núcleos agrarios actualizada.	Favorecer el ordenamiento territorial de la propiedad social.	72,500,000.0	72,748,968.1	100.34
3.	Componente	Porcentaje de sistemas informáticos mejorados.	Mejorar los sistemas de información registrales y catastrales como el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR); el Sistema de Información Geoespacial (SIG); el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA); el Sistema de Derechos Individuales (SDI) y el Sistema Business Intelligence (BI-RAN).	3	3	100.00
4.		Porcentaje de estadística agraria publicada.	La información estadística agraria publicada en la página del Registro Agrario Nacional	91	96	105.49
5.	Actividad	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	Permite tener el control de las acciones agrarias actualizadas e incorporadas a la base de datos del Sistema de Catastro Rural Nacional de conformidad con las Normas Técnicas, derivado de los actos registrales y catastrales que realizan y modifican la superficie de los núcleos agrarios.	226	238	105.31
6.		Porcentaje de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios	Permite contar con un catálogo actualizado de todas las acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen derechos agrarios de los núcleos agrarios.	7,404	7,625	102.98
7.		Porcentaje de capas de información geoespacial actualizadas en el SIG.	Capas de información geoespacial de interés público actualizadas en el Sistema de Información Geoespacial.	48	48	100.00
8.		Porcentaje de vinculación de la información registral y catastral.	Vinculación de la información registral y catastral a nivel nacional por parcela y/o solares urbanos a través del Sistema de Información Geoespacial.	2,400	2,400	100.00
9.		Porcentaje de fojas digitalizadas.	Conservar y proteger los archivos de trámite y proporcionar una atención oportuna al usuario y el acervo digital.	2,109,503	2,024,334	95.96

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional y el Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal publicado en la Cuenta Pública 2024.

En 2024, el RAN midió el impacto del Pp P003 mediante el cumplimiento del 69.2% (9) de los 13 indicadores incluidos en su MIR, de los que el 55.6% (5) superó la meta programada, el 33.3% (3) tuvo un cumplimiento del 100.0%, en tanto que el 11.1% (1) alcanzó el 95.96% de la meta, lo anterior debido al cierre de las Oficinas Centrales del Archivo General Agrario, a causa del inicio de los trabajos de traslado de los acervos a su nueva sede en el centro de la Ciudad de México.

Entre los indicadores que superaron la meta programada se encuentran el indicador “Porcentaje de núcleos agrarios ordenados territorialmente” con un cumplimiento de 105.57%, debido al incremento en el ingreso de trámites y solicitudes que fueron atendidos en toda la estructura institucional nacional, realizándose la mayor actualización en las entidades federativas de Chiapas, Michoacán y Veracruz; el indicador “Porcentaje de superficie de los núcleos agrarios actualizada” con un cumplimiento de 100.34% a consecuencia de la atención oportuna de solicitudes de trámites y servicios ingresados; el indicador “Porcentaje de la estadística agraria publicada”, con un cumplimiento de 105.49%, en razón de la publicación de 4 nuevos indicadores básicos de la propiedad social incorporados al Catálogo Nacional de Indicadores del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) relativos a la propiedad social de México empleados para la toma de decisiones informadas y la elaboración de políticas públicas; así como los indicadores “Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional” y “Porcentaje de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios” que reportaron un cumplimiento de 105.31% y 102.98%, respectivamente, por el ingreso de trámites con impacto catastral por parte de los sujetos agrarios en las representaciones estatales de la entidad fiscalizada como cambios de destino de tierras, delimitaciones de la reserva de crecimiento y de asentamiento humano, así como actualizaciones derivadas de sentencias del tribunal.

Las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2024 coinciden con la “Memoria Documental del Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional 2019-2024”, documento que informa sobre los principales productos que genera el Pp P003 para la atención del problema público que pretende atender referente a que “Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afectan el ordenamiento territorial de la propiedad social”, con lo que se constató que, para 2024, el RAN contribuyó a modernizar la función catastral para garantizar un desarrollo territorial integrado y ordenado.

5. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Como parte de la alineación del Programa presupuestario (Pp) P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el RAN informó que, en 2024, se vinculó indirectamente con los ODS de la manera siguiente:

VINCULACIÓN DEL PP P003 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2024

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Tipo de vinculación
1. Fin a la Pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	Indirecta
11. Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	Indirecta

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

En 2024, el RAN consideró que el Pp P003 contribuyó de manera indirecta con los ODS 1 y 11, en sus metas 1.4 y 11.3, respectivamente, relacionadas con garantizar el control de las tierras, en particular de los pobres y los vulnerables, así como aumentar la capacidad para la planificación y la gestión participativas de los asentamientos humanos, lo cual se correspondió con el objetivo de nivel de Propósito de la MIR del Pp P003 referente a que “Los núcleos agrarios son beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social”.

6. Economía en el cumplimiento de los objetivos y metas del Pp P003

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2024 se aprobó al RAN, mediante el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, un monto de 136,707.6 miles de pesos, en tanto que el RAN reportó en la Cuenta Pública 2024 el ejercicio de 158,136.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO MEDIANTE EL PP P003 "MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL" POR CAPÍTULO DEL GASTO, 2024
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto		Presupuesto			%(f)=((c/cTOTAL)*100)
		Aprobado (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	
2000	Materiales y suministros	41.8	634.3	634.3	0.4
3000	Servicios Generales	136,665.8	157,502.2	157,502.2	99.6
Total		136,707.6	158,136.5	158,136.5	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional, y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en la Clasificación Funcional – Programática” de la Cuenta Pública 2024.

La entidad fiscalizada indicó que, para la modificación del presupuesto aprobado en el PEF 2024, se realizaron adecuaciones del recurso aprobado, como se muestra a continuación:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO APROBADO
DEL PP P003 "MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL", 2024
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de gasto		Presupuesto			
		Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Total
		(a)	(b)	(c)	(d)=(a)+(b)-(c)
2000	Materiales y suministros	41.8	1,841.5	1,208.6	674.7
3000	Servicios Generales	136,665.8	191,964.4	170,658.3	157,971.9
Total		136,707.6	193,805.9	171,866.9	158,646.6

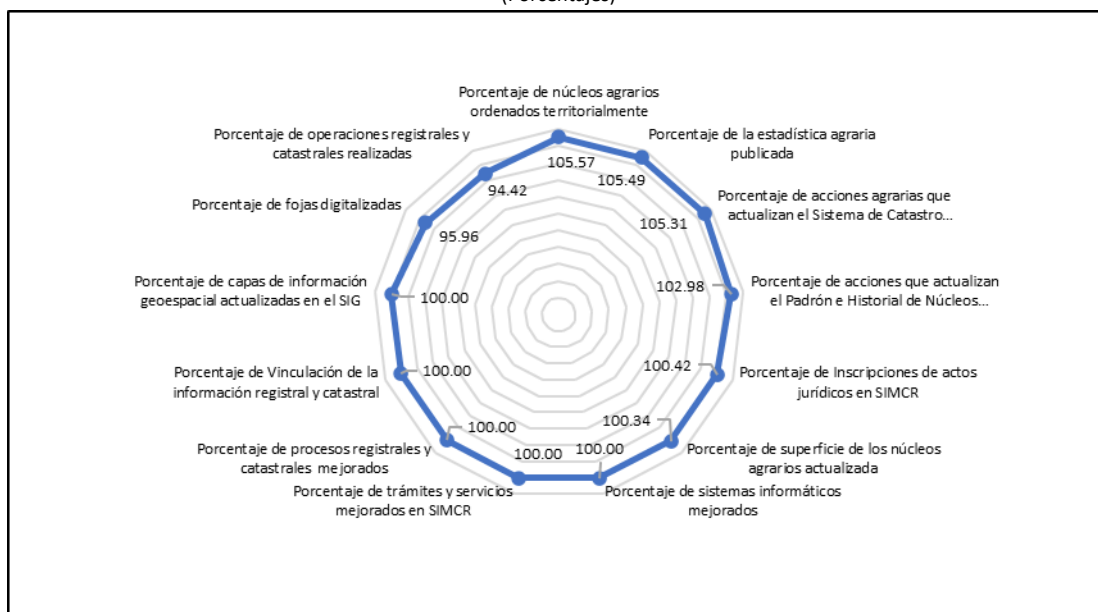
FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Al respecto, se comprobó que el RAN registró un presupuesto por ejercer de 158,646.6 miles de pesos mediante el Pp P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional".

En cuanto al presupuesto ejercido en 2024, para la operación y administración del Pp P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional", se verificaron las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por un monto de 158,646.6 miles de pesos, así como los reintegros por 510.1 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto ejercido de 158,136.5 miles de pesos, monto que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

A efecto de identificar el cumplimiento de las metas con base en el recurso ejercido por el RAN en 2024, se analizaron los resultados de los 13 indicadores integrados en la MIR del Pp P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional", como se muestran a continuación:

PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS INDICADORES INTEGRADOS EN LA MIR DEL PP P003
"MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL", 2024
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

En 2024, los indicadores relacionados con el objetivo del Pp P003 y la modernización del Catastro Rural Nacional registraron, en lo general, su cumplimiento o superaron las metas programadas incluidas en la MIR del programa, las cuales se vincularon con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con los objetivos, estrategias y acciones puntuales establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 y en el Programa Estratégico del Registro Agrario Nacional 2021-2024, como se menciona en el resultado número 7 del presente informe.

Adicionalmente, las metas programadas por el RAN de los 13 indicadores que se integraron en la MIR del Pp P003, lograron un porcentaje de avance de entre el 94.42% y el 105.57% con el presupuesto ejercido de 158,136.5 miles de pesos, con lo cual la entidad fiscalizada demostró que cumplió las metas y objetivos previstos.

7. Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp P003

a) Determinación del problema público

En el diagnóstico del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, elaborado en 2022 y vigente en 2024, el RAN identificó la definición, la situación actual y la evolución del problema público, como se muestra a continuación:

DIAGNÓSTICO DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, VIGENTE EN 2024

Problema	Programa presupuestario P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”																										
Definición del problema	Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afecta el ordenamiento territorial de la propiedad social.																										
Estado actual	La certeza jurídica en la tenencia de la tierra también debe procurarse en los núcleos agrarios, mediante la delimitación y certificación de la propiedad social, así como los documentos que deriven de su regularización, que amparen los derechos individuales y/o colectivos, deben inscribirse en el RAN para lograr el control de la tenencia de la tierra. En este contexto, una herramienta que contribuye al ordenamiento territorial es la estandarización de procesos y la homologación registral a nivel nacional, a través del uso de tecnologías de la información, en donde se dé continuidad a la integración, vinculación y modernización del Catastro Rural Nacional. El RAN, por lo tanto, tiene la responsabilidad de llevar el control de la tenencia de la tierra de más del 50.7% del territorio nacional, de los 32 Estados de la República, con sus 30,493 núcleos agrarios certificados y 1,718 núcleos agrarios no certificados distribuidos en todo el país. <table><tr><th>Tipo y situación de los núcleos agrarios</th><th>Núm. Ejidos</th><th>Núm. Comunidades</th><th>Total</th></tr><tr><td>Certificados</td><td>28,499</td><td>1,994</td><td>30,493</td></tr><tr><td>No certificados</td><td>1,301</td><td>417</td><td>1,718</td></tr><tr><td>Total</td><td>29.800</td><td>2,411</td><td>32,211</td></tr></table> El problema identificado no presenta afectaciones diferenciadas de grupos de población o ámbito de residencia dado que el Programa está enfocado a la propiedad social donde se ubican los núcleos agrarios; sin embargo, considera a la población rural que habita en los núcleos agrarios, cuantificada en 5,377,500 entre personas ejidatarias, comuneras, posesionarias y avecindadas. <table><tr><th>Ejidatarios</th><th>Comuneros</th><th>Posesionarios</th><th>Avecindados</th><th>Total</th></tr><tr><td>3,469,248</td><td>1,057,217</td><td>682,090</td><td>168,945</td><td>5,377,500</td></tr></table>	Tipo y situación de los núcleos agrarios	Núm. Ejidos	Núm. Comunidades	Total	Certificados	28,499	1,994	30,493	No certificados	1,301	417	1,718	Total	29.800	2,411	32,211	Ejidatarios	Comuneros	Posesionarios	Avecindados	Total	3,469,248	1,057,217	682,090	168,945	5,377,500
Tipo y situación de los núcleos agrarios	Núm. Ejidos	Núm. Comunidades	Total																								
Certificados	28,499	1,994	30,493																								
No certificados	1,301	417	1,718																								
Total	29.800	2,411	32,211																								
Ejidatarios	Comuneros	Posesionarios	Avecindados	Total																							
3,469,248	1,057,217	682,090	168,945	5,377,500																							
Evolución	Una herramienta que contribuye al ordenamiento territorial es la estandarización de procesos y la homologación registral a nivel nacional, a través del uso de tecnologías de la información, en donde se dé continuidad a la integración, vinculación y modernización del Catastro Rural Nacional. Es importante mencionar cual ha sido la evolución del programa a lo largo del tiempo, que ha sufrido varias transformaciones que han requerido muchos esfuerzos, de acuerdo con los antecedentes del programa, en 2008 se inició una etapa en la cual se conceptualizó por primera vez el sistema del Catastro Rural Nacional para la integración de la información catastral. De 2010 a 2012 cambia la visión y la estrategia ahora con un sistema más robusto que también integrará la información registral y documental, y el desarrollo de trámites y servicios, así como los primeros pasos para lograr la vinculación de la información catastral con la registral. En el último periodo, de 2013 a 2018 se canalizaron los esfuerzos por concluir la vinculación de la información catastral y registral, la puesta en producción de todos los trámites y servicios del RAN en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral, así como poner a disposición pública la información de la propiedad social, misma que actualmente ya se puede obtener de los sistemas. Ahora el problema se centra en prevenir las posibles deficiencias que se puedan presentar en el control de la tenencia de la tierra y en la seguridad documental en los núcleos agrarios, por lo que se requiere continuar permanentemente con la actualización de información registral, catastral y documental de la propiedad social, debido a que diariamente se presentan operaciones registrales de calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que consten las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal, así mismo también se requiere de mantener actualizada la estructura tecnológica que da soporte a las tareas diarias administrativas o sustantivas. Es por ello que es relevante centrarse en una permanente modernización del Catastro Rural Nacional con el objeto de continuar con la mejora en el control de la tenencia de la tierra y de la seguridad documental. Por lo anterior se refleja un avance considerable en la modernización del catastro rural y ahora considerando la definición del problema o situación por resolver la cual se refiere a “Las deficiencias del catastro rural nacional afectan a la propiedad social de los núcleos agrarios”, surge la necesidad de que el programa continúe realizando las siguientes acciones: - Actualizar la información catastral y registral de la propiedad social de manera permanente. - Realizar el análisis geográfico de núcleos agrarios. - Llevar a cabo el análisis de información estadística de la propiedad social. - Actualizar la información geoespacial. - Actualizar la información de núcleos agrarios. - Actualizar la información del Sistema del Catastro Rural Nacional actualizada. - Mejorar los trámites y servicios que operan en el SIMCR. - Transparentar los servicios de información pública transparentes. - Actualizar la información de interés nacional. - Mejorar los sistemas informáticos. - Sistematizar y mejorar los procesos registrales y catastrales. - Mantener y modernizar la estructura tecnológica. - Mejorar los procesos de digitalización de expedientes de trámite. - Mejorar los esquemas de la seguridad de la información.																										

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

En el diagnóstico del Pp P003 el RAN definió, en el árbol del problema, la problemática que dio origen al programa referente a que “Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afecta el ordenamiento territorial de la propiedad social”, debido a diversos factores que dificultan el control de la tenencia de la tierra y en la seguridad documental en los núcleos agrarios como son los sistemas informáticos ineficaces; los procesos registrales catastrales y documentales obsoletos; la atención de trámites y servicios deficientes; la planeación territorial escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana, agraria; la carencia de información territorial estandarizada; la información catastral y registral de la propiedad social desactualizada; el inadecuado modelo de ocupación territorial; el descontrol de las operaciones registrales y catastrales; la inscripción de actos jurídicos en SIMCR; la desvinculación de la información registral con el Catastro Rural Nacional, y los documentos agrarios sin resguardo y desprotegidos. De lo anterior, el RAN diseñó y autorizó el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, con la finalidad de que los núcleos agrarios sean beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social.

Adicionalmente, el RAN definió como objetivo del Pp P003 que “Los núcleos agrarios son beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social”, con sistemas informáticos mejorados; procesos registrales, catastrales y documentales mejorados; planeación territorial incluyente y sostenible; información territorial estandarizada; información catastral y registral de la propiedad social actualizada; adecuado modelo de ocupación territorial; control de las operaciones registrales y catastrales; inscripción de actos jurídicos en el SIMCR, y vinculación de la información registral con el Catastro Rural Nacional.

De lo anterior, se identificó que el RAN contó con la definición del problema público que se pretendió atender con el Pp P003 en el que se describió la situación problemática, se formuló como un hecho negativo, se definió la población afectada y se describió la situación de la problemática central y, a partir de éste, se elaboró el árbol del problema en el que se establecieron las causas que lo originaron y los efectos que genera, teniendo los elementos suficientes para establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originaron con la definición del objetivo y su respectivo árbol, que integró la solución del problema y el resultado esperado que comprenderá el programa, lo que permitió describir la situación que se alcanzará cuando se solucionen los problemas detectados, buscando una solución para cada una de las causas identificadas.

b) Clasificación programática y definición de la MIR

Para 2024, el Pp P003 se clasificó bajo la modalidad “P” orientado a la “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”. Al respecto, el RAN señaló que la planeación se realizó mediante la definición de “[...] el problema o necesidad, así como el árbol de problema y objetivos, población potencial y objetivo, indicadores y metas de la MIR, estrategia de cobertura, plan estratégico, y los recursos financieros y humanos requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Pp [...]”; asimismo, el seguimiento se

realizó por medio de “[...] tres componentes del programa: ‘Mejora de los sistemas informáticos’, ‘Control de las operaciones registrales y Catastrales’ y ‘Publicación de información de la Estadística Agraria’”, en tanto que la evaluación de políticas públicas se realizó con la atención de “[...] las solicitudes de inscripción de actos jurídicos que tienen como efecto la modificación del catastro de la propiedad social, se aplican procedimientos y lineamientos que tienen que ver con las normas técnicas para la realización de los trabajos técnicos”.

En 2024, el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” contó con una MIR que integró los objetivos, indicadores y metas. La MIR del programa se alineó con el Ramo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano” y se identificó a las direcciones generales de Catastro y Asistencia Técnica; de Registro y Control Documental; de Operación y Sistemas, y de Administración y Finanzas del RAN, como las unidades responsables de su operación para el logro de sus objetivos y metas.

c) Alineación de la MIR del Pp P003 con la planeación nacional y sectorial

En 2024, el objetivo de nivel de Fin “Contribuir a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los Núcleos Agrarios, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social” se alineó con los documentos de la planeación nacional de mediano plazo elaborados por el Gobierno Federal de la manera siguiente:

ALINEACIÓN DEL PP P003 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024; EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (PROSEDATU) 2020-2024, Y EL PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (PERAN) 2021-2024

MIR 2024 del Pp P003	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
Objetivo de nivel Fin: Contribuir a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los Núcleos Agrarios, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.	Eje 3. Economía
	PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024
	Objetivo prioritario 1 Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
	Estrategia prioritaria 1.4 Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional.
	Acción puntual 1.4.2 “Impulsar proyectos de modernización del Catastro Rural Nacional”
	PROGRAMA ESTRATÉGICO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL 2021-2024
	Objetivo prioritario 2 Modernizar y actualizar la función catastral, registral y documental de la propiedad social, para contribuir al desarrollo territorial integrado, ordenado, incluyente, ambientalmente sostenible y seguro.
	Estrategia prioritaria 2.3 Actualizar el Catastro Rural Nacional para un mejor control de la tenencia de la tierra, a través de los trabajos técnicos, cartográficos, informáticos, de asesoría, gestión e inscripción inherentes a los procesos de delimitación, regularización y certificación de la propiedad social, conforme a la normatividad aplicable.
	Acción puntual 2.3.1 Supervisar y verificar que los actos inscritos se vinculen y actualicen en el Catastro Rural Nacional.
	Acción puntual 2.3.2 Integrar y actualizar, en los Sistemas Informáticos, los productos topográficos y cartográficos, imágenes, fotos digitales para su procesamiento y reproducción.

FUENTE: Elaborado con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” 2024, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PROSEDATU) 2020-2024, y el Programa Estratégico del Registro Agrario Nacional (PERAN) 2021-2024.

La MIR 2024 del Pp P003 se vinculó con el Eje 3 “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Respecto del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, se identificó la correspondencia entre el objetivo de nivel de Fin del programa y el objetivo prioritario 1, ya que ambos establecieron como propósito mejorar el ordenamiento y la planeación territorial para el bienestar de las personas y el uso del suelo. Asimismo, el objetivo prioritario 2 del Programa Estratégico del Registro Agrario Nacional 2021-2024 se correspondió con el objetivo prioritario 1 del PROSEDATU, al establecer como propósito contribuir al desarrollo territorial integrado, ordenado, incluyente, ambientalmente sostenible y seguro.

d) Lógica vertical (Objetivos del Programa)

La lógica vertical de la MIR del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” permitió verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz, cuyo análisis se presenta a continuación:

ANÁLISIS DE LA RELACIÓN CAUSA-EFECTO DE LOS OBJETIVOS DE LA MIR DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”,
2024

Nivel	Nombre del objetivo	Análisis
Fin	Contribuir a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los Núcleos Agrarios, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.	El objetivo de nivel de Fin se consideró adecuado, en tanto que se definió en términos de la contribución del programa al logro del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.
Propósito	Los núcleos agrarios son beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social.	El objetivo de nivel de Propósito se consideró adecuado para medir su contribución a la atención de la situación que le dio origen referente a que “Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afecta el ordenamiento territorial de la propiedad social”. Lo anterior, mediante el control de la tenencia de la tierra, favoreciendo el ordenamiento territorial de la propiedad social. Adicionalmente, se consideró que contribuye al logro del objetivo de nivel de Fin, ya que, al contar con el control de la tenencia de la tierra, se contribuye a establecer un sistema territorial integrado y ordenado.
Componente	1. Información de la Estadística Agraria Actualizada. 2. Sistemas informáticos para el control de la tenencia de la tierra mejorados. 3. Operaciones registrales y catastrales controladas.	Los tres objetivos de este nivel contribuyeron al logro del objetivo de nivel de Propósito, ya que miden los productos obtenidos como resultado de las actividades sustantivas establecidas en el nivel inferior referentes a la actualización de la estadística agraria, el mejoramiento de los sistemas informáticos para el control de la tenencia de la tierra y el control de las operaciones registrales y catastrales.
Actividad	1. Información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios es actualizada. 2. Acciones agrarias que modifican el catastro de la propiedad social en el Sistema de Catastro Rural Nacional son actualizadas. 3. Los actos jurídicos que crean, modifican o extinguen derechos son inscritos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral SIMCR. 4. Capas de información geoespacial, de la propiedad social y otras de interés público son actualizadas en el Sistema de Información Geoespacial SIG. 5. Los procesos registrales, catastrales o documentales son mejorados. 6. Los trámites y servicios registrales y catastrales que se encuentran en producción en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), son mejorados. 7. Los expedientes de trámite, planos y documentos agrarios que ingresan al Archivo General Agrario son digitalizados. 8. La información registral y del Catastro Rural Nacional es vinculada.	Los cuatro primeros objetivos (1,2,3,4) contribuyeron al logro del objetivo de nivel superior al que se encuentran alineados referentes a la actualización de información agraria, debido a que buscaron actualizar la información que se encuentra en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios, en el Sistema de Catastro Rural Nacional, el SIMCR y el SIG, así como en los medios informáticos que el RAN utiliza para dar certeza jurídica en la tenencia de la tierra de la propiedad social. Los objetivos 5 y 6 se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo de nivel superior al que se encontraron alineados, ya que miden la mejora de los procesos en los trámites y servicios registrales, catastrales y documentales que se realizan por medio de sistemas informáticos para el resguardo de la información. Finalmente, los objetivos 7 y 8 se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo al que se encuentran alineados relacionados con el control de las operaciones registrales y catastrales, ya que, al medir las fojas digitalizadas, se contribuye a determinar aquellos expedientes de trámite, planos y documentos agrarios que ingresan al Archivo General Agrario. Asimismo, permiten valorar la vinculación de la información registral y del catastro rural.

FUENTE: Elaborado con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, para el ejercicio fiscal 2024.

La relación causa-efecto de los objetivos de la MIR 2024 del Pp P003 entre los diferentes niveles fue adecuada en términos de sintaxis; asimismo, la contribución del programa al logro de lo establecido en la planeación de mediano plazo fue clara.

e) Lógica horizontal (Indicadores del Programa)

El análisis de la lógica horizontal se refiere a la evaluación de los supuestos para cada nivel del resumen narrativo; la suficiencia de los medios de verificación para la obtención de los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y la pertinencia de los indicadores para dar seguimiento a los objetivos del programa.

La MIR del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” incluyó 13 indicadores, 2 estratégicos (15.4%) definidos para la medición de los objetivos de nivel de Fin y de Propósito del programa y 11 de gestión (84.6%) para la medición de los objetivos de nivel de Componente y de Actividad del programa.

• Indicador de nivel de Fin

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Contribuir a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los Núcleos Agrarios, mediante el control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.	Porcentaje de núcleos agrarios ordenados territorialmente.	Mide el porcentaje de núcleos agrarios que son ordenados territorialmente a través del control de la tenencia de la tierra de la propiedad social.	(Núcleos Agrarios ordenados territorialmente / Núcleos agrarios programados para el ordenamiento territorial) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

NOTA: Aun cuando se presentaron áreas de mejora en su denominación y definición, la información reportada en el numerador y denominador de las variables que conforman el indicador formará parte de la revisión del resultado núm. 4 "Contribución al control de la tenencia de la tierra de la propiedad social" del presente informe, a efecto de comprobar el avance del cumplimiento del objetivo y su meta reportado en la Cuenta Pública 2024.

El indicador de nivel de Fin no fue suficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo con el cual se encontró alineado, ya que el objetivo hizo referencia al establecimiento de un sistema territorial “integrado” y “ordenado”, mientras que el indicador únicamente midió los núcleos agrarios ordenados territorialmente, por lo que no se especificó de qué manera se valoró la contribución al sistema territorial integrado. La unidad de medida, tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) se consideraron adecuados.

- Indicador de nivel de Propósito

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Los núcleos agrarios son beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social.	Porcentaje de superficie de los núcleos agrarios actualizada.	Mide el porcentaje de la superficie de los núcleos agrarios, que es actualizada, derivada del reordenamiento territorial.	(Sumatoria de la superficie actualizada / Superficie de los núcleos agrarios) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

NOTA: Aun cuando se presentaron áreas de mejora en su definición y método de cálculo, la información reportada en el numerador y denominador de las variables que conforman el indicador, se tomó como referencia para la revisión del resultado núm. 4 "Contribución al control de la tenencia de la tierra de la propiedad social" del presente informe, a efecto de comprobar el avance del cumplimiento del objetivo y su meta reportado en la Cuenta Pública 2024.

El indicador con el cual se encontró alineado no se consideró suficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo ya que, si bien la actualización de la superficie de núcleos agrarios se vinculó con el ordenamiento territorial de la propiedad social, este indicador no reflejó una vinculación directa entre la superficie actualizada y el control de la tenencia de la tierra. La denominación, definición y método de cálculo se consideraron inadecuados, debido a que en la definición del indicador se estableció que mide el porcentaje de la superficie de núcleos agrarios actualizada por el "reordenamiento" territorial, lo cual no se correspondió con lo establecido en el objetivo referente al "ordenamiento", mientras que en el numerador del método de cálculo no se especificó que es la superficie actualizada de los núcleos agrarios. La unidad de medida, tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) se consideraron adecuados.

- Indicadores de nivel de Componente

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
A Información de la Estadística Agraria Actualizada.	Porcentaje de la estadística agraria publicada.	Mide el porcentaje de información estadística agraria publicada en la página del Registro Agrario Nacional.	(Número de publicaciones de la estadística agraria realizadas / Número de publicaciones de la estadística agraria programadas) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral
B Sistemas informáticos para el control de la tenencia de la tierra mejorados.	Porcentaje de sistemas informáticos mejorados.	Mide el porcentaje de mejoras de los sistemas de información registrales y catastrales como el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral SIMCR; Sistema de Información Geoespacial SIG; Padrón e Historial de Núcleos Agrarios PHINA; Sistema de Derechos Individuales SDI y Sistema Business Intelligence BIRAN.	(Sistemas mejorados / Sistemas registrales y catastrales) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral
C Operaciones registrales y catastrales controladas.	Porcentaje de operaciones registrales y catastrales realizadas.	Mide el porcentaje de operaciones registrales y catastrales realizadas en el Sistema de Integral de Modernización Registral y Catastral.	(Número de operaciones realizadas en SIMCR / Número de operaciones programadas) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Anual

NOTA: Aun cuando se presentaron áreas de mejora en la definición del indicador "Porcentaje de operaciones registrales y catastrales realizadas", la información reportada en el numerador y denominador de las variables que conforman el indicador formó parte de la revisión del resultado núm. 2 "Vinculación de la información registral y catastral" del presente informe, a efecto de comprobar el avance del cumplimiento del objetivo y su meta reportado en la Cuenta Pública 2024.

Para el objetivo "Información de la Estadística Agraria Actualizada", el indicador se consideró inadecuado para medir su cumplimiento, toda vez que el elemento que buscó medir el indicador se refirió a la estadística agraria "publicada" en 2024, en tanto que el objetivo hizo referencia a la estadística agraria "actualizada", por lo que la sintaxis difiere entre el objetivo y el indicador.

En relación con el objetivo "Sistemas informáticos para el control de la tenencia de la tierra mejorados", se consideró que el indicador fue suficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo al cual se encuentra alineado, debido a que buscó medir el porcentaje de sistemas informáticos mejorados con los que contó el RAN para su función registral y catastral.

Respecto del objetivo "Operaciones registrales y catastrales controladas", el indicador no se consideró suficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo con el cual se encontró alineado, debido a que el elemento que buscó medir son las operaciones registrales y catastrales "realizadas", en 2024, mientras que el objetivo hizo referencia a aquellas operaciones "controladas", por lo que la sintaxis difiere entre el objetivo y el indicador.

Para los tres indicadores las unidades de medida, tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral, semestral y anual) se consideraron adecuados.

- Indicadores de nivel de Actividad

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
A1 Información del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios es actualizada.	Porcentaje de acciones que actualizan el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios.	Mide el porcentaje de actualizaciones de las acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen derechos agrarios de los núcleos agrarios en el Padrón e Historial de los Núcleos Agrarios.	(Acciones agrarias actualizadas / Acciones agrarias programadas para su actualización en PHINA) * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Mensual
A2 Acciones agrarias que modifican el catastro de la propiedad social en el Sistema de Catastro Rural Nacional son actualizadas.	Porcentaje de acciones agrarias que actualizan el Sistema de Catastro Rural Nacional.	Mide el porcentaje de acciones agrarias actualizadas e incorporadas a la base de datos del Sistema de Catastro Rural Nacional de conformidad con las Normas Técnicas, derivado de los actos registrales y catastrales que realizan y modifican la superficie de los núcleos agrarios.	(Acciones agrarias actualizadas e incorporadas en el sistema / Acciones agrarias disponibles para ser incorporadas en el sistema) * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral
A3 Los actos jurídicos que crean, modifican o extinguen derechos son inscritos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral SIMCR.	Porcentaje de Inscripciones de actos jurídicos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR).	Mide el porcentaje de actos jurídicos de trámites inscritos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral SIMCR.	(Inscripciones de actos jurídicos registrados en SIMCR / Número de inscripciones estimadas a registrar en SIMCR) * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Mensual
A4 Capas de información geoespacial, de la propiedad social y otras de interés público son actualizadas en el Sistema de Información Geoespacial SIG.	Porcentaje de capas de información geoespacial actualizadas en el SIG.	Mide el porcentaje de capas de información geoespacial de interés público actualizadas en el Sistema de Información Geoespacial SIG.	(Número de capas de información geoespacial actualizadas / Número de capas de información del SIG) * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral

Los indicadores se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos a los que se encontraron alineados, ya que permitieron medir el porcentaje de actualización de las acciones agrarias en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios y en el Sistema de Catastro Rural Nacional, la actualización de las capas e información geoespacial en el Sistema de Información Geoespacial, así como del registro de los actos jurídicos que crean,

modifican o extinguen derechos en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral, respecto de los programados. Para los cuatro indicadores las unidades de medida, tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral y mensual) se consideraron adecuados.

- Indicadores de nivel de Actividad

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
B5 Los procesos registrales, catastrales o documentales son mejorados.	Porcentaje de procesos registrales y catastrales mejorados.	Mide el porcentaje de procesos registrales y/o catastrales mejorados en su operación y desarrollo informático utilizando tecnologías de información.	(Procesos mejorados / Número de procesos por mejorar) * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral
B6 Los trámites y servicios registrales y catastrales que se encuentran en producción en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), son mejorados.	Porcentaje de trámites y servicios mejorados en SIMCR.	Mide el porcentaje de trámites y servicios registrales y catastrales mejorados en los flujos de proceso en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral SIMCR.	(Trámites y servicios mejorados en el SIMCR / Número de trámites y servicios a mejorar) * 100.	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral

NOTA: Aun cuando se presentaron áreas de mejora en la denominación, definición y método de cálculo del indicador “Porcentaje de procesos registrales y catastrales mejorados”, la información reportada en el numerador y denominador de las variables que conforman el indicador formó parte de la revisión del resultado núm. 1 “Diseño normativo y de especificaciones técnicas del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” del presente informe, a efecto de comprobar el avance del cumplimiento del objetivo y su meta reportado en la Cuenta Pública 2024.

El indicador “Porcentaje de procesos registrales y catastrales mejorados” se consideró insuficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo con el cual se encontró alineado, debido a que, si bien midió el avance de los procesos registrales y catastrales que se han mejorado, en la denominación, definición y método de cálculo no se incluyó medir los procesos documentales, como lo estableció el objetivo con el que se encontró alineado.

El indicador “Porcentaje de trámites y servicios mejorados en SIMCR” se consideró suficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo con el cual se encontró alineado, debido a que midió el porcentaje de procesos relacionados con los trámites registrales y catastrales dentro del SIMCR que se han mejorado, respecto de aquellos que se pueden mejorar.

Para los dos indicadores las unidades de medida, tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (trimestral) se consideraron adecuados.

- Indicadores de nivel de Actividad

Objetivo	Denominación	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
C7 Los expedientes de trámite, planos y documentos agrarios que ingresan al Archivo General Agrario son digitalizados.	Porcentaje de fojas digitalizadas.	Mide el porcentaje de digitalización de las fojas de los expedientes, planos y documentos agrarios que ingresan por solicitudes de trámites y servicios, con el propósito de conservar y proteger los archivos de trámite y proporcionar una atención oportuna al usuario y por consecuencia actualizar el acervo digital.	(Fojas digitalizadas de expedientes de trámite ingresados / Fojas digitalizadas expedientes de trámite programadas) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Mensual
C8 La información registral y del Catastro Rural Nacional es vinculada.	Porcentaje de Vinculación de la información registral y catastral.	Porcentaje de Vinculación de la información registral y catastral por parcela y/o solares urbanos a través del Sistema de Información Geoespacial.	(Parcelas y/o solares urbanos vinculados / Parcelas y/o solares urbanos por vincular) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Mensual

Los dos indicadores se consideraron suficientes para evaluar el cumplimiento de los objetivos con los que se encontraron alineados, ya que midieron la digitalización de fojas de expedientes en materia catastral y registral, así como la vinculación de la información mediante el Sistema de Información Geoespacial, respecto de aquella información que se encuentra pendiente. Para los 2 indicadores la unidad de medida, tipo (gestión), dimensión (eficacia) y frecuencia (mensual) se consideró adecuada.

Con el análisis de la lógica horizontal, de los 13 indicadores incluidos en la MIR 2024 del Pp P003, se identificó que en 8 de los indicadores existió coherencia entre la definición, denominación y método de cálculo para medir el objetivo con el que se encontraron alineados; no obstante, se presentaron áreas de mejora en 5 de ellos.

El RAN contó con el diagnóstico del Pp P003, en el cual se definió el problema que pretendió atender, su estado actual, evolución y las unidades administrativas responsables de su operación; asimismo, contó con una MIR que integró los objetivos, indicadores y metas por cumplir, en materia de modernización del Catastro Rural Nacional, la cual se vinculó con el PND 2019-2024 y con el PROSEDATU 2020-2024. La lógica vertical de la MIR se consideró adecuada y permitió valorar la relación de causa-efecto entre los objetivos de todos los niveles; sin embargo, en la lógica horizontal se identificó que 5 de los 13 indicadores presentaron áreas de mejora por implementar.

Hechos posteriores

Como parte de la estructura programática 2026 para el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el RAN señaló que “el Titular de la Unidad de Política y Estrategia para

Resultados de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó la estructura Programática 2026 para el Ramo 15, 'Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano', donde para la clave presupuestaria E042, la denominación queda como 'Servicios de ordenamiento y procuración de justicia agraria', en la que interviene SEDATU- PA-RAN. En este nuevo programa se llevará la fusión de los programas: E001 Procuración de Justicia Agraria; E002 Programa de Atención a Conflictos Agrarios; E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, y P003 Modernización del Catastro Rural Nacional”.

Al respecto, la SHCP le comunicó a la SEDATU la Estructura Programática para el ramo 15, en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026 desarrollada por la Unidad de Política y Estrategia para Resultados, integrando la estructura programática de 2025, las modificaciones y la estructura programática de 2026, en la que se constató que el Pp P003 junto con los programas E001, E002 y E003, tendrán como movimiento una fusión y cambio de denominación para quedar como E042 “Servicios de ordenamiento y procuración de justicia agraria” en 2026.

Adicionalmente, se señaló que “esta Estructura Programática tiene el propósito de mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados mediante el ordenamiento, congruencia e integralidad de los Programas presupuestarios, con miras a optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la generación de valor público. Consiste en una reorganización administrativa de la etapa de programación que busca optimizar los procesos internos y reducir la carga Institucional, sin que ello implique modificaciones durante la etapa de presupuestación. [...] Este enfoque amplio permite asegurar que la Estructura Programática definida para 2026 no afecte la programación institucional ni interrumpa el desarrollo de las funciones sustantivas, garantizando la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del ente público”.

Con lo anterior, se constató que el Registro Agrario Nacional se encuentra en proceso de modificación de su estructura programática, a efecto de fusionar el programa presupuestario y mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados de, entre otros aspectos, la modernización del Catastro Rural Nacional.

8. Evaluación del control interno

Para verificar el grado de cumplimiento de las normas de control interno en la operación del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, se solicitó al RAN que respondiera un cuestionario con 53 reactivos distribuidos en cada uno de los 17 principios que conforman las 5 normas de control interno, así como el sustento documental de sus respuestas.

El análisis de las respuestas al Cuestionario de Control Interno se muestra en el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024

Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
Total	53	44	1	8	
AMBIENTE DE CONTROL	13	12	0	1	
1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso	6	6	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que el personal conoció la visión y misión institucionales; comunicó y asignó a las áreas responsables el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; contó con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y evaluó el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta; se aseguró de que existiera un entorno y clima organizacional de respeto e integridad; aplicó encuestas de clima organizacional, y contó con una estructura organizacional autorizada y vigente.
2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia	1	1	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que estableció una estructura de vigilancia del control interno.
3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad	4	4	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que los perfiles y descripciones de los puestos se encontraron actualizados conforme a las funciones; evaluó periódicamente la estructura organizacional; contó con manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas, y operó un mecanismo para evaluar y actualizar el control interno.
4. Demostrar compromiso con la competencia profesional	1	0	0	1	El RAN respondió que no aplica establecer expectativas de competencia profesional sobre los puestos clave.
5. Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas	1	1	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que estableció y mantuvo una estructura que permitió responsabilizar al personal por sus funciones y obligaciones específicas.
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11	9	0	2	
6. Definir metas y objetivos institucionales	1	1	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que definió sus metas y objetivos, mediante un plan estratégico que se asoció a su mandato legal.
7. Identificar, analizar y responder a los riesgos	7	7	0	0	El RAN respondió que contó con actividades de control interno para identificar, dar atención y mitigar los riesgos detectados en los procesos relacionados con el Pp P003; aplicó la metodología establecida en las etapas para la administración de riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento; contó con procedimientos formales en donde se establecieron las obligaciones de los responsables de los procesos que intervienen en la administración y seguimiento de riesgos; incluyó, en la integración de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, elementos de valoración de los riesgos institucionales; contó con un programa de trabajo de administración de riesgos para controlar los riesgos identificados; incluyó, en los reportes de los Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, información sobre los procesos del Pp P003, y contó con mecanismos o procedimientos establecidos para que el personal informara sobre los riesgos en el desarrollo de las actividades.
8. Considerar el riesgo de corrupción	1	1	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que estableció medidas de control para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales.
9. Identificar, analizar y responder al cambio	2	0	0	2	El RAN respondió que “No Aplica” prever ni planear medidas ante cambios significativos en las condiciones internas y externas que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Pp P003, toda vez que en el ejercicio 2024, no se presentaron cambios significativos en las condiciones internas de la institución que afectaran el cumplimiento de objetivos del Pp P003. Asimismo, respondió que “No Aplica” analizar ni responder a los cambios

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024

Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
					identificados y a los riesgos asociados, ya que en el ejercicio 2024 no se identificaron cambios a los riesgos asociados al Pp P003.
ACTIVIDADES DE CONTROL	17	16	0	1	
10. Diseñar actividades de control	2	1	0	1	El RAN respondió de manera afirmativa que diseñó actividades de control en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales y los procesos del Pp P003. El RAN respondió que “No Aplica” considerar la segregación de funciones en el diseño de las responsabilidades de las actividades de control, toda vez que no se realiza la segregación de funciones y las responsabilidades de las actividades de acuerdo con las áreas responsables y los objetivos del programa establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.
11. Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)	7	7	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que existieron y operaron actividades de control desarrolladas mediante el uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC); se seleccionaron y desarrollaron actividades de control que ayudaran a dar respuesta y reducir los riesgos de cada proceso, considerando los controles manuales y/o automatizados con base en el uso de TIC; identificó y evaluó las necesidades de utilizar TIC en las operaciones y etapas de los procesos relacionados con el Pp P003; contó con TIC para obtener y procesar adecuadamente la información derivada de su operación; implementó actividades de control de seguridad relacionadas con permisos de acceso a las TIC; canceló oportunamente el acceso autorizado del personal que causó baja, tanto en espacios físicos como a las TIC, y cumplió con las políticas y disposiciones establecidas para la Estrategia Digital Nacional en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC y con la seguridad de la información.
12. Implementar actividades de control	8	8	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que definió las actividades de control de los procesos del Pp P003, para cumplir con las metas comprometidas con base en el presupuesto asignado del ejercicio fiscal; operó los instrumentos y mecanismos para medir el avance, resultados y analizar las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del Pp P003; estableció estándares de calidad, resultados, servicios o desempeño en la ejecución de sus procesos; estableció mecanismos para identificar y atender la causa raíz de las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización; identificó la causa raíz de las debilidades de control interno determinadas, con prioridad en las de mayor importancia; evaluó y actualizó las políticas, procedimientos, acciones, mecanismos e instrumentos de control en los procesos vinculados con el Pp P003; atendió en tiempo y forma las recomendaciones y acuerdos de los Comités Institucionales, y revisó periódicamente las políticas, procedimientos y actividades de control asociadas a mantener la relevancia y la eficacia en el logro de los objetivos.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8	6	0	2	
Cuarta Información y comunicación 13. Usar información relevante y de calidad	6	5	0	1	El RAN respondió de manera afirmativa que contó con un mecanismo para generar información relevante y de calidad; implantó un mecanismo o instrumento para verificar que la elaboración de informes cumpla con las políticas, lineamientos y criterios institucionales establecidos; el sistema de información generó de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal de los procesos del Pp P003; contó con el registro de acuerdos y compromisos, correspondientes a los procesos aprobados en las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales y de grupos de alta dirección, así como de su seguimiento, y contó con un sistema de información que permitiera a la alta dirección

EVALUACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES DE CONTROL INTERNO EN EL MARCO DEL PP P003 “MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO RURAL NACIONAL”, 2024

Principio	Aspectos consultados	Respuestas			Análisis de la Información
		Sí	No	No aplica	
					realizar seguimientos y tomar decisiones. El RAN respondió que “No Aplica” contar con un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias, toda vez que estas llegan directamente al Órgano Interno de Control.
14. Comunicar internamente	1	0	0	1	El RAN respondió que “No Aplica” utilizar líneas de reporte y autoridad establecidas para comunicar información de calidad en toda la institución y con las áreas vinculadas con el Pp P003, toda vez que la única fuente de información es la sección de control interno, que se encuentra en intranet y se informan los avances y resultados del programa.
15. Comunicar externamente	1	1	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que utilizó las líneas de reporte establecidas para comunicar información de calidad a las partes externas.
SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	4	1	1	2	
16. Realizar actividades de supervisión	3	0	1	2	El RAN respondió que no utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras de cumplimiento, de riesgos, de funciones, evaluaciones y de seguridad sobre Tecnologías de la Información, precisando que solamente se hace un exhorto a los servidores públicos para la atención de recomendaciones de instancias fiscalizadoras en general. El RAN respondió que “No Aplica” establecer y utilizar bases de referencia como criterio en la evaluación del control interno de las áreas encargadas del Pp P003, y, en caso de diferencias entre esas bases y las condiciones reales, realizar los cambios necesarios para reducirlas, toda vez que para la evaluación del Pp P003, solo se utilizó la encuesta de control interno. Asimismo, contestó que “No Aplica” realizar las acciones correctivas y preventivas que contribuyeron a la eficiencia y eficacia de las operaciones, así como la supervisión permanente de los cinco componentes de control interno, ya que no se presentaron en el ejercicio 2024 acciones correctivas y/o preventivas, y que el seguimiento se realizó con los informes del Programa de Trabajo de Control Interno 2024.
17. Evaluar los problemas y corregir deficiencias	1	1	0	0	El RAN respondió de manera afirmativa que se realizaron evaluaciones del control interno de los procesos sustantivos y administrativos de las áreas encargadas del Pp P003 para determinar la suficiencia y efectividad de los controles establecidos.

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por el Registro Agrario Nacional.

Al respecto, la entidad fiscalizada respondió los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional (SCII), en el marco de operación del Pp P003, incluidos en el cuestionario y acreditó, en su caso, la documentación soporte, de los cuales el 83.0% (44) contestó de manera afirmativa; el 15.1% (8) señaló que no son aplicables, y el 1.9% (1) respondió que “No”.

Respecto de la respuesta “No”, para el principio 16 “Realizar actividades de supervisión”, el RAN no utilizó los resultados de las auditorías de instancias fiscalizadoras para retroalimentar a cada uno de los responsables, únicamente hizo un exhorto para la atención de sus recomendaciones. En cuanto a los 8 reactivos respondidos como “No aplica”, correspondientes a los principios 4 “Demostrar compromiso con la competencia profesional”; 9 “Identificar, analizar y responder al cambio”; 10 “Diseñar actividades de control”; 13 “Usar información relevante y de calidad”; 14 “Comunicar internamente”, y 16 “Realizar actividades de supervisión”, la entidad fiscalizada señaló que no todas las actividades realizadas en el marco de operación del Pp P003 se relacionaron específicamente con la totalidad de los principios del SCII.

Para 2024, se constató que la entidad fiscalizada contó con un SCII que le permitió cumplir razonablemente sus objetivos y metas, realizar con eficiencia sus actividades de gestión y de procedimientos, así como verificar la confiabilidad de su sistema para la consecución de las metas e indicadores en materia de modernización del Catastro Rural Nacional.

Consecuencias Sociales

En 2024, por medio del Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, el Registro Agrario Nacional actualizó, integró y vinculó mediante sus sistemas informáticos la información registral y catastral de la propiedad social relacionada con la tenencia de la tierra de 20,059 núcleos agrarios ordenados territorialmente, correspondientes a una superficie de 72,748,968.1 hectáreas; adicionalmente, se identificó un área de mejora para establecer un mecanismo de control que le permita contar con la información generada como resultado de la operación del Pp P003 relacionada con la vinculación registral y catastral, a fin de reportar el cumplimiento de objetivos y metas en la materia.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 3 de septiembre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Registro Agrario Nacional en la modernización del catastro rural nacional. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En el diagnóstico del Pp P003, la entidad fiscalizada definió que el problema que buscó resolver mediante su operación fue que “Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afecta el ordenamiento territorial de la propiedad social”.

En 2024, el RAN ejecutó el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional”, con el objeto de continuar protegiendo los derechos a la propiedad social, apoyado en los sistemas institucionales mediante el uso de tecnologías de la información, a partir de la mejora de los trámites y servicios en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral (SIMCR), la vinculación de la información registral y catastral de parcelas o solares urbanos, la inscripción de actos jurídicos y la actualización de capas de información geoespacial en el Sistema de Información Geoespacial (SIG), para lo cual se le asignaron 136,707.6 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año.

En 2024, el RAN contó con normas técnicas para la integración del Catastro Rural Nacional, así como con los manuales de procedimientos que especificaron las actividades de las unidades responsables de la operación del Pp P003, los manuales de operación de los sistemas informáticos empleados para realizar la integración, registro, actualización, vinculación y consulta de la información registral y catastral, así como con las Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior de los Núcleos Agrarios, empleadas para llevar a cabo los levantamientos topográficos. Adicionalmente, la entidad fiscalizada

contó con los mecanismos para verificar, validar y vigilar el cumplimiento de la normativa técnica y procedimental para la realización de los trabajos técnicos, topográficos y cartográficos requeridos para la integración y actualización del catastro.

En lo que respecta a la vinculación de la información registral y catastral, el RAN señaló que fueron empleados principalmente el SIMCR, el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) y el SIG, los cuales interactuaron entre sí con el fin de integrar, actualizar y consultar el Catastro Rural Nacional. Como resultado, en 2024, el RAN registró 66,687 inscripciones en el SIMCR, correspondientes a trámites que actualizaron la información catastral y registral, con lo que se atendió una superficie de 875,307.5 hectáreas; se actualizaron 48 capas en el SIG referentes a 27 tipos de capas, siendo las actualizaciones más recurrentes núcleos agrarios y parcelas con 4 actualizaciones al año. También, se reportaron 415,467 operaciones registrales y catastrales realizadas, y se registraron 2,400 parcelas con modificaciones registrales con una superficie total de 1,977,448.0 hectáreas. La entidad fiscalizada presentó un área de mejora, a efecto de que acredite que las parcelas se vincularon con la información registral y actualizaron el Catastro Rural Nacional.

Respecto de la integración y actualización del Catastro Rural Nacional, en 2024, el RAN realizó 7,625 actualizaciones de acciones agrarias o actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen derechos sobre la superficie de los núcleos agrarios del país; registró la inscripción de 364,994 actos jurídicos en el SIMCR, y actualizó 238 acciones agrarias para llevar a cabo la modificación catastral, lo que permitió integrar y actualizar el Catastro Rural Nacional mediante la calificación, inscripción, dictaminación y certificación de los actos y documentos en los que constaron las operaciones relativas a la propiedad ejidal y comunal, así como los relacionados con la organización social de los núcleos agrarios e integró información catastral de las entidades federativas y de los municipios, que permitieron la identificación de las superficies de la pequeña propiedad.

En cuanto a la vinculación con los ODS y sus metas, el RAN consideró que el Pp P003 contribuyó de manera indirecta con los ODS 1 y 11, en sus metas 1.4 y 11.3, respectivamente, relacionadas con garantizar el control de las tierras en particular de los pobres y los vulnerables, así como aumentar la capacidad para la planificación y la gestión participativas de los asentamientos humanos, lo cual se correspondió con el objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P003 referente a que “Los núcleos agrarios son beneficiados con el control de la tenencia de la tierra, que favorece el ordenamiento territorial de la propiedad social”.

Respecto de la economía de los recursos, en la Cuenta Pública 2024, el RAN reportó el presupuesto aprobado (136,707.6 miles de pesos), modificado (158,136.5 miles de pesos) y ejercido (158,136.5 miles de pesos) en el programa presupuestario P003, lo que se demostró con la información contenida en sus registros internos. En cuanto al cumplimiento de metas con el presupuesto ejercido, de los 13 indicadores que se integraron en la MIR del Pp P003, el RAN logró un avance de entre el 94.42% y el 105.57%.

En relación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, el RAN contó con el diagnóstico del Pp P003, en el cual se definió el problema que pretendió atender, su estado actual, evolución y las unidades administrativas responsables de su operación; asimismo, contó con una MIR que integró los objetivos, indicadores y metas por cumplir, en materia de modernización del Catastro Rural Nacional, la cual se vinculó con el PND 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PROSEDATU) 2020-2024. La lógica vertical de la MIR se consideró adecuada y permitió valorar la relación de causa-efecto entre los objetivos de todos los niveles; sin embargo, en la lógica horizontal se identificó que 5 de los 13 indicadores presentaron áreas de mejora por implementar. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó que tendrá un proceso de modificación de su estructura programática, a efecto de fusionar el programa presupuestario y mejorar la programación presupuestaria orientada a resultados de, entre otros aspectos, la modernización del Catastro Rural Nacional.

En materia de control interno, la entidad fiscalizada atendió las cinco normas generales de control interno en los principios por los que éstas se integraron y en relación con lo aplicable al Pp P003.

Respecto de la contribución con los compromisos sectoriales, en 2024, el RAN proporcionó el Informe de Gestión 2024 en el que especificó que contribuye a dos objetivos del PROSEDATU 2020 - 2024, de los cuales, de acuerdo con la vinculación de la MIR, se identificó que el Pp P003 se relacionó de manera directa con el objetivo 1 "Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro, centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial".

En 2024, se actualizaron 72,748,968.1 hectáreas de superficie relacionada con 20,059 núcleos agrarios ordenados territorialmente, mediante 21 tipos de trámites que modificaron el catastro de la propiedad social. La entidad fiscalizada estableció la interacción de los sistemas informáticos con los que se atienden las solicitudes de los sujetos agrarios, los cuales tuvieron como resultado la actualización de la superficie y el ordenamiento territorial de los núcleos agrarios, con lo cual el RAN contribuyó a modernizar la función catastral para garantizar un desarrollo territorial integrado y ordenado mediante el Pp P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional".

Adicionalmente, el RAN señaló que los principales productos o servicios que ofrece el programa para la atención del problema público que pretende atender se orientan a la actualización de información registral y catastral de la propiedad social, el control de las operaciones registrales y catastrales que se realizan en el SIMCR, y en las tecnologías de información aplicadas a los procesos registrales y catastrales. En este sentido, el RAN contó con una Matriz de Impactos, en la que integró el 69.2% (9) de los 13 indicadores incluidos en su MIR, de los que el 55.6% (5) rebasaron la meta programada, el 33.3% (3) tuvieron un cumplimiento del 100.00%, y el 11.1% (1) alcanzó el 95.96% de la meta definida.

En conclusión, en 2024, el Registro Agrario Nacional operó el Pp P003 “Modernización del Catastro Rural Nacional” con las normas técnicas y con los manuales de procedimientos y de operación para la integración del Catastro Rural Nacional, así como con los sistemas informáticos que le permitieron vincular la información registral y catastral referente a la inscripción de acciones agrarias y actos jurídicos que reconocen, crean, modifican o extinguen derechos sobre la superficie de los núcleos agrarios; la actualización de capas de información; el registro de operaciones registrales y catastrales; la modificación registral de parcelas, y la actualización de la superficie de los núcleos agrarios ordenados territorialmente, con lo que contribuyó a la atención del problema público referente a que “Los núcleos agrarios presentan deficiencias en el control de la tenencia de la tierra que afectan el ordenamiento territorial de la propiedad social”.

La recomendación se orienta a que el Registro Agrario Nacional establezca un mecanismo de control para contar con la información generada como resultado de la operación del Pp P003 relacionada con la vinculación registral y catastral, que le permita reportar el cumplimiento de objetivos y metas en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Por lo que se refiere a la documentación e información proporcionada por la entidad fiscalizada, mediante el oficio número DGAF/1431/2025 del 3 de septiembre de 2025, para el resultado número 2, se determinó que se ratifica, así como los hallazgos correspondientes, ya que si bien proporcionó una nota explicativa en la que describe el procedimiento que deberán realizar cada una de las áreas encargadas de cargar la

información registral y catastral en el Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral, el cual incluye la implementación de filtros de revisión para reducir la ocurrencia de errores de captura en la nomenclatura de los datos que se toman en cuenta para la vinculación de la información en comento, así como la validación de los datos registrales y catastrales, antes del proceso de contabilización de la información vinculada que se reporta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, dicha documentación no acredita el establecimiento de mecanismos de control para garantizar que la información registrada y reportada relacionada con la vinculación registral y catastral cumpla con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2024, mediante el Pp P003, el RAN diseñó la normativa y especificaciones técnicas para la ejecución de los trabajos registrales, catastrales y documentales para integrar y actualizar el Catastro Rural Nacional.
2. Verificar que, en 2024, mediante el Pp P003, el RAN vinculó la información registral y catastral digitalizada de los actos inscritos que crean, modifican, transfieren o extingan derechos sobre las tierras de los núcleos agrarios.
3. Verificar que, en 2024, mediante el Pp P003, el RAN realizó acciones para integrar el Catastro Rural Nacional y actualizar la documentación y los sistemas informáticos.
4. Verificar que, en 2024, mediante el Pp P003, el RAN modernizó el Catastro Rural Nacional, con el propósito de contribuir al control de la tenencia de la tierra de la propiedad social de los núcleos agrarios.
5. Constatar la contribución del Pp P003 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
6. Verificar que, en 2024, el RAN aplicó con economía el presupuesto asignado al Pp P003 "Modernización del Catastro Rural Nacional" para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
7. Verificar que, en 2024, el RAN contó con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp P003 para evaluar el logro de sus objetivos y metas.
8. Evaluar que, en 2024, el RAN cumplió con la normativa de control interno y contó con controles para proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento de objetivos y metas del Pp P003.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Catastro y Asistencia Técnica; de Registro y Control Documental; de Operación y Sistemas, y de Administración y Finanzas, del Registro Agrario Nacional.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Disposiciones en Materia de Control Interno, Título Segundo "Modelo estándar de control interno", Capítulo I "Estructura del Modelo", numeral 9 "Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno", Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer y tercer párrafos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.